



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 4

Ciudad de México, jueves 3 de noviembre de 2022

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Banco de México

Fiscalía General de la República

Instituto Nacional Electoral

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

Avisos

Índice en página 145

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional de Búsqueda.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CNBP”; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS; EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RICARDO MARTÍNEZ LOYOLA, EN LO SUCESIVO LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de enero de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022”, así como el “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2022, (“Lineamientos”), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Con fecha 18 de marzo de 2022, fue celebrado el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebraron por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al Ramo 04 Gobernación, subsidios y subvenciones, prevé una asignación de \$603,781,613.00 (Seiscientos tres millones setecientos ochenta y un mil seiscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional), para el otorgamiento

de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de los cuales a la fecha, queda pendiente la asignación de la cantidad de \$111,571,618.98 (Ciento once millones quinientos setenta y un mil seiscientos dieciocho pesos 98/100 M.N.), por concepto de la bolsa de recursos concursables.

Mediante oficio número CBE/2728/2022, de fecha 28 de julio de 2022, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a "LA CNBP" celebrar el presente instrumento jurídico.

Con oficio número SEGOB/CNBP/2351/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, "LA CNBP" autorizó la procedencia de la solicitud de acceso al recurso concursable, lo anterior, con fundamento en los artículos 21, 22, 23 y 24 de los "Lineamientos", y en términos de la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.

Por lo que, resulta necesario utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

DECLARACIONES

I. "LA CNBP" declara que:

- I.1. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificatorio, por lo que se tiene por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia.
- I.2. Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento, obran en el expediente de "LA CNBP"; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

II. La "ENTIDAD FEDERATIVA" declara que:

- II.1. Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión, en términos del presente instrumento jurídico.
- II.2. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificatorio por lo que se tiene por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.
- III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio.
- III.3. Celebran el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los "Lineamientos" y en términos de la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.

En este sentido, "LAS PARTES" acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia, única y exclusivamente en lo estipulado en las Cláusulas Primera y Tercera.

Expuesto lo anterior, en términos de los Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de "LAS PARTES" obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 18 de marzo de 2022, agregando un segundo párrafo a la Cláusula Primera y un penúltimo y último párrafo a la Cláusula Tercera, para quedar como se señala a continuación:

“PRIMERA.- Objeto

...

El Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar el Subsidio de la bolsa de recursos concursables autorizado a la “ENTIDAD FEDERATIVA” por conducto de su Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, en el marco del “PEF 2022”, de la “Ley General” y de los “Lineamientos”.

“TERCERA.- Asignación de los Recursos.

...

I. al V. ...La “ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá de “LA CNBP” por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de \$12,883,182.84 (Doce millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 84/100 M.N.). El monto será transferido por conducto de su Secretaría de Finanzas en una sola exhibición. Por lo que el monto total otorgado a la “ENTIDAD FEDERATIVA” es la cantidad de \$31,743,790.56 (Treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa pesos 56/100 M.N.).”

Asimismo, la “ENTIDAD FEDERATIVA” aportará la cantidad de \$1,978,741.32 (Un millón novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 32/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Por lo que el monto total aportado por la “ENTIDAD FEDERATIVA” es la cantidad de \$3,875,869.65 (Tres millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.).”

SEGUNDA.- Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, “LAS PARTES” convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 18 de marzo de 2022, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

TERCERA.- El presente instrumento jurídico forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 18 de marzo de 2022, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman en cuatro tantos de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós.- Por la CNBP: la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, **Karla Irasema Quintana Osuna**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado, **Miguel Ángel Riquelme Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fernando Donato de las Fuentes Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Blas José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Titular de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Ricardo Martínez Loyola**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión de Iglesias Camino de Santidad, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MARGARITO MELO JUÁREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA UNIÓN DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8 y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada UNIÓN DE IGLESIAS CAMINO DE SANTIDAD, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Gilberto Lorenzo y 5 de Mayo, Sin número, Comunidad de Plan Agrario, Municipio de Mecayapán, Veracruz, C.P. 95930.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Gilberto Lorenzo y 5 de Mayo, Sin número, Comunidad de Plan Agrario, Municipio de Mecayapán, Veracruz, C.P. 95930, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La propagación del evangelio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Margarito Melo Juárez.

VI.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Cuerpo Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Margarito Melo Juárez, Presidente; Tomás Albino Márquez, Vicepresidente; Fermín Gutiérrez González, Presbítero; Mario Ramírez Santiago, Secretario; y Amalia González Santiago, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Margarito Melo Juárez, Tomás Albino Márquez, Fermín Gutiérrez González, Mario Ramírez Santiago y Amalia González Santiago.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Gracia de El Pochote, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FERNANDO MARTINEZ VILLAGOMEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA GRACIA DE EL POCHOTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA GRACIA DE EL POCHOTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Camino Real aproximadamente a 50 metros de Consorcio Rivadeneira (Antes Transporte Fonza), Localidad El Pochote S/N, Municipio de Yanga, Estado de Veracruz, C.P. 94930.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Camino Real aproximadamente a 50 metros de Consorcio Rivadeneira (Antes Transporte Fonza), Localidad El Pochote S/N, Municipio de Yanga, Estado de Veracruz, C.P. 94930, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de adoración, predicación expositiva y de instrucción Bíblica durante la semana."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Fernando Martínez Villagómez, Cristian Emmanuel Martínez Tapia, María Guadalupe Contreras Flores, Brandon Mark Hall Ramírez y/o Marco Antonio Barroso Arroyo.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Fernando Martínez Villagómez, Presidente; Cristian Emmanuel Martínez Tapia, Secretario; María Guadalupe Contreras Flores, Tesorera; Brandon Mark Hall Ramírez, Vocal; y Marco Antonio Barroso Arroyo, Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Fernando Martínez Villagómez y Cristian Emmanuel Martínez Tapia

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San José de Abasolo del Valle, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., DENOMINADA PARROQUIA SAN JOSÉ DE ABASOLO DEL VALLE, VER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA SAN JOSÉ DE ABASOLO DEL VALLE, VER. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE SAN ANDRÉS TUXTLA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: 16 de Septiembre Número 95, Colonia Centro, Localidad de Abasolo del Valle, Municipio de Playa Vicente, Estado de Veracruz, Código Postal 95620.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble señalado como San José de Abasolo del Valle, Ver., Calle 16 de Septiembre, también conocido como Calle 16 de Septiembre # 95, Col. Centro, C.P. 95620, Abasolo del Valle, Municipio de Playa Vicente, Veracruz, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La Propagación de la Verdad Evangélica en todo su territorio".

IV.- Representantes: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo y/o José Augusto Hernández López.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Fidencio López Plaza, Obispo de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. y Representante Legal; José Luis Martínez Cruz, Vicario General; Santos Abonza Hernández, Ecónomo; Vicente Hernández Jaramillo, Representante Legal; y José Augusto Hernández López, Párroco y Representante Legal.

VIII.- Ministros de Culto: Fidencio López Plaza, Vicente Hernández Jaramillo, Santos Abonza Hernández, José Luis Martínez Cruz y José Augusto Hernández López.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 y 24 de octubre de 2022 en 8 municipios del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción II incisos c), d) e i), 11, 12 y 15 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG-NAY/1708/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo, Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra, quien firma en ausencia del titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, 32 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 7 y 8 fracciones III y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como 26 tercer párrafo de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit; y Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit, de fecha 22 de octubre de 2022, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acaponeta, Huajicori, Tecuala, Tuxpan, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, San Blas y Bahía de Banderas de dicha Entidad Federativa, por la presencia del Huracán "Roslyn" categoría 4, lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial ocurridos del 22 al 24 de octubre de 2022; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/0939/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia, para los municipios del Estado de Nayarit señalados en el oficio número SGG-NAY/1708/2022 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número B00.8.-278, de fecha 28 de octubre de 2022, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, y corrobora la ocurrencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Que el 28 de octubre de 2022 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-015-2022, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia, por la presencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022 en Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES E INUNDACIÓN FLUVIAL EL 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 23 de octubre de 2022 en Acaponeta y Bahía de Banderas; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, en el municipio de Huajicori; por vientos fuertes el 23 de octubre de 2022, en el municipio de San Blas; por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Tecuala; por lluvia severa el 24 de octubre de 2022, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en el municipio de Rosamorada, y por vientos fuertes e inundación fluvial el 23 de octubre de 2022, en los municipios de Santiago Ixcuintla y Tuxpan, todos del Estado de Nayarit.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Nayarit pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RELACIÓN de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones I, II y XVI, 12, fracciones I, II, VIII y XVI, 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1° y 99 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1 y 29 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2016, modificadas el 13 de junio de 2016 y 2 de mayo de 2018, y 1, 2, fracción III y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publica la Relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que hasta la fecha en que se emite la presente, han quedado registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que se registren con posterioridad a la fecha de expedición de la presente relación, se harán del conocimiento del público mediante la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en la siguiente dirección: <http://www.gob.mx/consar>

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

| PATRÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN Y DENOMINACIÓN | ACTUARIO DICTAMINADOR/TIPO DE PLAN | NÚMERO DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES ASIGNADO POR CONSAR | VIGENCIA DEL REGISTRO |
|---|--|--|-----------------------|
| TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. DENOMINADO: PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. | PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA. | CNSAR/PP/0032/2010/R-2022 | 31 DE MAYO DE 2023 |
| NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 80320. DENOMINADO: FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL. | ACT. OMAR CARLO SAGAHÓN MENCHACA PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO. | CNSAR/PP/0031/2010/R-2022 | 31 DE MAYO DE 2023 |

Ciudad de México, 26 de octubre de 2022.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Iván Hilmardel Pliego Moreno**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Estado de Nayarit y el Municipio de Bahía de Banderas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN "LAS PARTES" CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL PROGRAMA", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ADELANTE "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, EL MTR. IVÁN RICO LÓPEZ, ASISTIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN ADELANTE "LA CONANP"; REPRESENTADA POR EL BIÓL. ADRIÁN MÉNDEZ BARRERA, DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO; POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO SANTIAGO DURÁN BECERRA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN LO SUCESIVO "SEDESU"; Y EL XI. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA, PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL C. JULIO CÉSAR ROBLES LIMA, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. JOEL ABAD JIMÉNEZ LOZANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe de materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos. De igual forma, el artículo 25 determina que el Estado debe de garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en el apartado A del artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. De la misma forma, el artículo 115 fracción V inciso G establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia.

II. La Ley de Planeación, en sus artículos 3º y 9º determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

III. La precitada Ley en sus artículos 33 y 34 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma. Esta misma Ley en sus artículos 37 y 38 establece facultades para que el ejecutivo Federal concerté acciones con representantes de grupos sociales o particulares, para realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IV. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 4° prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, la misma Ley determina en el artículo 20 Bis 1 que “LA SEMARNAT” deberá apoyar técnicamente la formulación y la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en sus modalidades regional y local, en su artículo 20 Bis 4 faculta a las autoridades municipales para expedir Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.

V. La LGEEPA en su artículo 15, fracción IX, señala que la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas. Así mismo, en el artículo 20 Bis 5, fracción V, establece que cuando un Programa de Ordenamiento Ecológico Local incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios, según corresponda.

VI. El Estado Mexicano ha suscrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 así como la Nueva Agenda Urbana. Los primeros se dirigen a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático, para lo que se propone que los países cumplan los 17 objetivos que son dirigidos a alcanzar en el mundo del desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática, la resiliencia ante el clima y los desastres naturales, así como consolidar la paz. La segunda contiene una visión de largo plazo sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente, resiliencia, sustentabilidad, equidad de género, movilidad y derechos fundamentales asociados al territorio, entre otras materias, que implican para su consecución la colaboración y coordinación de los tres órdenes de Gobierno y del Estado mexicano en su conjunto. Así mismo ha suscrito los acuerdos internacionales de las metas Aichi, del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (PNUMA) y los Acuerdos de París de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

VII. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su numeral 2. Política Social, apartado denominado “Desarrollo Sostenible”, establece que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, el cual define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. La fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos, y que el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país.

VIII. El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024, propone fortalecer los instrumentos de política ambiental para sumarlos a la mitigación y adaptación del país al cambio climático y promover el desarrollo coordinado de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno para una acción más coordinada y efectiva ante este fenómeno.

IX. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 58 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos

X. La Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo (ENOEP) bajo la premisa de que los Ordenamientos Ecológicos no se consultan a las comunidades, se construyen con ellas, establece las bases para la planeación ecológica del territorio a partir de la participación social e inclusiva y el saber local como ejes rectores que aseguran la preservación y conservación del medio ambiente y los territorios, así como el conducir la cooperación interinstitucional, el trabajo conjunto y coordinado en materia de la planeación ecológica en sus diferentes modalidades que darán atención a la problemática socioambiental en virtud de coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades locales, se impulse el aprovechamiento sustentable y se fortalezca la organización comunitaria.

XI. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit (LEEEPAEN) establece en su Título Primero, Capítulo II – De las atribuciones del Estado, concurrencia del Gobierno de la Entidad y sus Municipios, y coordinación entre los tres niveles de Gobierno. Además en el artículo 25, fracción V, establece que cuando un programa de ordenamiento ecológico incluya un área natural protegida, “EL PROGRAMA” será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los municipios, según corresponda. De igual forma, en los artículos 24, 25 fracciones VI y VII, y 27, establecen que el ordenamiento ecológico regulará los usos del suelo, incluyendo en su formulación la participación de ejidos, comunidades y pequeñas propiedades e incluirá la participación de particulares, grupos y organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, y que elaborados los programas se someterán a consulta popular.

XII. El Municipio de Bahía de Banderas se localiza en la región Costa Sur del estado, tiene una superficie total de 773.3 km², con una altitud promedio de 165 m sobre el nivel del mar y coordenadas 20°48'15" N, 105°18'33" W.

XIII. Que dentro de los límites del Municipio de Bahía de Banderas se encuentra el Área Natural Protegida de competencia Federal: "Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Estado de Nayarit", y frente a sus costas el "Parque Nacional Islas Marietas", también de competencia federal.

XIV. Es voluntad de "LAS PARTES" suscribir el presente Convenio de Coordinación, en lo sucesivo "EL CONVENIO", para dar continuidad a las acciones emprendidas para el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEMARNAT", que:

I.1. Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

I.2. De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VIII, X, XI, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la LOAPF, le corresponde, entre otros asuntos, fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la Federación; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de competencia de la Secretaría, así como en su caso imponer las sanciones procedentes; promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con la participación de los particulares; y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.

I.3. El Mtro. Iván Rico López, en su carácter de Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, está facultado para suscribir "EL CONVENIO", de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción II, 6, fracción XVII, y 7, fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que dicha Subsecretaría, tiene entre sus atribuciones las de coordinar e integrar las políticas ambientales, los programas, las acciones, directrices y metas de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales; proponer a la Secretaría las acciones y estrategias que se requieran para la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de planeación del Sector, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría y organismos públicos descentralizados del mismo; así como la conducción de las políticas, procesos, instrumentos y acciones que se requieran en materia de financiamiento estratégico.

I.4. De conformidad con el artículo 40, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", el Encargado de la Representación de la Secretaría en el Estado de Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez, cuenta con facultades necesarias para suscribir "EL CONVENIO".

I.5. Para efectos de "EL CONVENIO" señala como domicilio el ubicado en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, 1a. Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.07700, Ciudad de México.

II. Declara "LA CONANP", a través de su representante que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, fracción I, y 26 de la LOAPF, "LA SEMARNAT" es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyen en otras disposiciones jurídicas.

II.2. En términos del Artículo 17 y 18 de la LOAPF y 41 del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, "LA SEMARNAT" cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, fracción XXXI, inciso "b, de Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", se encuentra "LA CONANP" a quien le corresponde entre otras atribuciones establecidas en el Artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, las que en materia de áreas naturales protegidas son competencia de la Federación, se establecen en la LOAPF; la LGEEPA y su Reglamento en materia de ordenamiento ecológico, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República; a la Secretaría o a otra unidad administrativa de la Secretaría,

II.3. Dentro de las Unidades Administrativas que conforman “LA CONANP”, de conformidad con lo establecido por los artículos 71 fracción VIII y IX y 79 fracción XIII y 80 fracción XV del Reglamento Interior de “LA SEMARNAT”, se encuentran la Direcciones Regionales y las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas quienes tiene entre otras atribuciones la de participar en la elaboración y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regionales, locales y marinos en donde se ubiquen las áreas naturales protegidas competencia de la Federación y sus zonas de influencia, así como las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, en coordinación con las unidades administrativas competentes de “LA SEMARNAT”.

II.4. El Biól Adrián Méndez Barrera, en su carácter de Director Regional Occidente y Pacífico Centro de “LA CONANP”, cuenta con las facultades necesarias para participar en la elaboración y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regionales, locales y marinos en donde se ubiquen las áreas naturales protegidas competencia de la Federación y sus zonas de influencia, así como las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, en coordinación con las unidades administrativas competentes de “LA SEMARNAT”; así como suscribir el “EL CONVENIO”, que se ejecute dentro de su circunscripción territorial, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII y 79 fracciones XIII, XVIII y XXI del Reglamento Interior de “LA SEMARNAT”, en relación con el numeral 5 del artículo segundo del Acuerdo por el cual se establecen nueve Direcciones Regionales a cargo de “LA CONANP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2007, así como el Acuerdo por el que se modifican los Artículos Segundo, Tercero y se adiciona el Artículo Segundo Bis, del Acuerdo antes señalado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2017.

II.5. Para los efectos legales de “EL CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 1er piso, Palacio Federal de Guadalajara; Colonia Centro Barranquitas, Sector Hidalgo, Código Postal 44280 .

III. Declara "EL ESTADO", a través de su representante que:

III.1. Es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interno, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

III.2. Que la Secretaría de Desarrollo Sustentable; es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo estipulado en los artículos 1° y 31 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

III.3. Que el titular de la Secretaría que antecede está facultado para suscribir el presente instrumento conforme a lo establecido por los artículos 15, 21, 22, 26, 30 fracción X y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

III.4. Que el Dr. Fernando Santiago Durán Becerra acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su nombre por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; con fecha 16 de febrero del 2022.

III.5. Que para los efectos de “EL CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes esquina con Avenida Rey Nayar sin número de la Colonia Burócratas Federal, Código Postal 63156 de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

IV. Declara "EL MUNICIPIO", a través de su representante:

IV.1. Que el Municipio de Bahía de Banderas es libre y base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio y forma parte del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, y 3° de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; 2°, 3°, y 4 fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

IV.2. Que la Presidenta Municipal del XI. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas; el Síndico y el Secretario, están facultados para la celebración de “EL CONVENIO” con fundamento en los artículos 64 fracción VI y IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

IV.3. Para efectos de “EL CONVENIO”, señalan como domicilio el ubicado en Morelos número 12, Col. Centro. C.P.: 63731, Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit.

V. Declaran “LAS PARTES”, a través de sus representantes que:

V.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción de “EL CONVENIO”.

V.2. Es su voluntad suscribir "EL CONVENIO", a fin de establecer los mecanismos y los compromisos de cada una de ellas para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA", que abarcará el territorio del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso de suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del área de estudio.

En virtud de lo anterior "LAS PARTES" suscriben "EL CONVENIO" conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DE "EL CONVENIO". "LAS PARTES" acuerdan que "EL CONVENIO" tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación conjunta de "EL PROGRAMA".

Para efectos de "EL CONVENIO", el Proceso de Ordenamiento Ecológico que instrumentarán "LAS PARTES" abarca "EL PROGRAMA", la Agenda Ambiental y la Bitácora Ambiental, mediante la cual se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento.

SEGUNDA.- DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. Para el cumplimiento del Objeto previsto en la cláusula anterior, "LAS PARTES" se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a desarrollar acciones tendientes a:

I. Aportar oportunamente los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de "EL PROGRAMA";

II. Integrar de manera coordinada el modelo que sustente a "EL PROGRAMA", así como los lineamientos ecológicos, criterios de regulación ecológica, y las estrategias ecológicas aplicables al mismo; de conformidad con lo establecido en la LGEEPA, su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico y las demás disposiciones aplicables;

III. Aprobar "EL PROGRAMA", conforme a los instrumentos legales correspondientes; Instrumentar una Bitácora Ambiental que permita llevar a cabo la evaluación permanente y sistemática del Proceso de Ordenamiento Ecológico, materia de "EL CONVENIO", misma que sólo podrá integrar la información que "LAS PARTES" hayan definido como pública de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Conducir sus acciones, en el marco de sus facultades y atribuciones, considerando las disposiciones y estrategias derivadas de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA". Conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Local con la participación de actores, sectores, autoridades locales y la representación de ejidos, núcleos agrarios, comunidades originarias que estén presentes en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el impulsar el ordenamiento local como proceso participativo, inclusivo y corresponsable.

TERCERA.- DE LOS COMPROMISOS DE "LA SEMARNAT". Para contribuir al cumplimiento de "EL CONVENIO", en el ámbito de su competencia, "LA SEMARNAT", se compromete a lo siguiente:

I. Apoyar técnicamente y participar coordinadamente, conforme al ámbito de su competencia, con "LAS PARTES" en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA" y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;

II. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines de "EL CONVENIO", así como promover, conforme al ámbito de competencia de las dependencias y entidades para estatales federales cuya cooperación se requiera, la realización de las acciones que se detallen en los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban;

III. Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones legales, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la formulación, en su caso aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA", en el marco de la normatividad aplicable;

IV. Apoyar la construcción de capacidades locales para que se formen cuadros con conocimientos para la realización de estudios técnicos de formulación de programas de ordenamiento ecológico del territorio, de su evaluación y modificación o actualización, y

V. Impulsar el ordenamiento local como proceso participativo, inclusivo y corresponsable.

CUARTA.- COMPROMISOS DE “LA CONANP”. Para contribuir al cumplimiento de “EL CONVENIO”, en el ámbito de su competencia, “LA CONANP”, se compromete a lo siguiente:

I. Participar con “LAS PARTES” en la elaboración y ejecución de “EL PROGRAMA” donde se ubique las áreas naturales protegidas competencia de la Federación y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;

II. Conforme a sus atribuciones aportará oportunamente los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines de “EL CONVENIO”; y

III. Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación, de “EL PROGRAMA”, vinculados con el programa de ordenamiento ecológico regional en donde se ubique el área natural protegida competencia de la Federación.

QUINTA.- DE LOS COMPROMISOS DE “EL ESTADO”. Para contribuir al cumplimiento de “EL CONVENIO”, en el ámbito de su competencia, “EL ESTADO”, se compromete a lo siguiente:

I. Promover la transparencia del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia de “EL CONVENIO”, mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos;

II. Implementar las acciones necesarias a efecto de hacer compatibles la ordenación y regulación de asentamientos humanos estatales con “EL PROGRAMA”;

III. Coordinarse con “LA SEMARNAT” y con “EL MUNICIPIO” con el fin de establecer nítidamente las bases y mecanismos a que se sujetarán para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de “EL PROGRAMA”;

IV. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones otorgadas por el estado, cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en “EL PROGRAMA”, y

V. Promover la corresponsabilidad de sus sectores y actores involucrados en la planeación ecológica del territorio, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de “EL PROGRAMA”.

SEXTA.- DE LOS COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”. Para contribuir al cumplimiento de “EL CONVENIO”, en el ámbito de su competencia, “EL MUNICIPIO”, se compromete a lo siguiente:

I. Realizar las acciones que le correspondan derivadas de la ejecución, gestión e instrumentación de “EL PROGRAMA” y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia;

II. Difundir los avances y resultados de “EL PROGRAMA”, previo, durante y posterior a la consulta pública, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad;

III. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en “EL PROGRAMA”;

IV. Realizar las adecuaciones requeridas para compatibilizar los planes y programas de desarrollo urbano de su competencia, con las disposiciones que resulten de “EL PROGRAMA”;

V. Evaluar el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales que se deriven de “EL PROGRAMA” y dar seguimiento a través de la Bitácora Ambiental;

VI. Realizar las etapas consistentes en la caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta de la formulación técnica de “EL PROGRAMA”;

VII. Desarrollar programas de construcción de capacidades técnicas locales para la formulación de programas de ordenamiento ecológico del territorio, su evaluación y modificación o actualización, dirigido a las Instituciones Públicas de Educación Superior e Investigación, y

VIII. Dar preferencia a las Instituciones Públicas de Educación Superior e Investigación, que demuestren contar con las capacidades, para el desarrollo de estudios o construcción de programas de ordenamiento ecológico del territorio, para la formulación de los trabajos derivados de “EL CONVENIO”.

SÉPTIMA.- DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE “LAS PARTES”. Para la realización de las acciones y procedimientos objeto de “EL CONVENIO”, así como para el seguimiento y evaluación de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” convienen, en el ámbito de sus competencias, en desarrollar acciones tendientes a construir, conforme a lo contenido en las guías para el Ordenamiento Ecológico Participativo publicadas el 11 de diciembre de 2021, el Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Bahía de Banderas, en lo sucesivo “EL COMITÉ”, que deberá instalarse en un plazo NO MAYOR a 90 días naturales posteriores a la firma de “EL CONVENIO”.

Los mecanismos y procedimientos para el funcionamiento de “EL COMITÉ”, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento Interior que al efecto se emita, el cual deberá formularse en un plazo NO MAYOR a 60 días naturales, contados a partir de la instalación de “EL COMITÉ”, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

OCTAVA. DE LA INTEGRACIÓN DE “EL COMITÉ”. Deberá integrarse por representantes de los tres órdenes de gobierno y la participación representativa, inclusiva y efectiva de los actores, organizaciones, comunidades indígenas, agrarias y demás sectores sociales, privado y académico con intereses legítimos de carácter social, cultural, económico o ambiental en el territorio, quienes serán miembros permanentes de esta instancia de planeación, de igual forma se podrán considerar miembros invitados; así como promover y priorizar la integración y participación de la mujer, los jóvenes y la inclusión de grupos vulnerables.

La integración y desempeño de las funciones de los miembros de “EL COMITÉ”, estarán sujetos a lo dispuesto por su Reglamento Interior, que al efecto se emita, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

NOVENA.- DEL FUNCIONAMIENTO DE “EL COMITÉ”. Este órgano colegiado se dividirá para su funcionamiento en dos órganos:

I. Uno de carácter ejecutivo, en lo sucesivo “EL ÓRGANO EJECUTIVO”, responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la formulación, evaluación, modificación, aprobación y expedición de “EL PROGRAMA”.

Estará conformado por un representante de cada una de “LAS PARTES” y representantes de los sectores en su carácter social, cultural, privado y académico, propuestos libremente por cada organización, comunidad, grupo o sector, dicho Órgano será presidido por “EL MUNICIPIO”.

II. Un órgano de carácter técnico en lo sucesivo “EL ÓRGANO TÉCNICO”, responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en “EL PROGRAMA”. Dicho Órgano será presidido por un miembro del sector académico o del productivo, electo en el seno del pleno del sector y estará conformado por los representantes de “LAS PARTES” y por al menos un representante de cada una de las organizaciones que conforman los sectores social, comunitario, productivo y académico que se hayan identificado en el área de objeto de “EL PROGRAMA”, conforme a las previsiones establecidas en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ”. Estos representantes serán nombrados por los miembros de su organización, comunidad, grupo o sector dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la instalación de “EL COMITÉ”.

“EL ÓRGANO EJECUTIVO”, con la participación de “EL ÓRGANO TÉCNICO”, establecerá los mecanismos para la participación pública que se requieran en las diferentes etapas del proceso de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ” para asegurar una participación social efectiva durante el proceso.

DÉCIMA.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL COMITÉ”. “LAS PARTES” acuerdan que las funciones y responsabilidades de “EL COMITÉ” serán las que establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y las siguientes:

I. Definir las bases para “EL PROGRAMA”;

II. Formular e integrar un Plan de Trabajo con relación al Proceso de Ordenamiento Ecológico objeto de “EL CONVENIO”, de conformidad con el artículo 38 fracción VI, del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, que deberá incluir entre otros rubros:

a) los objetivos y metas que se pretenden alcanzar;

b) la revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación de “EL PROGRAMA”;

- c) el cronograma de las actividades a realizar;
- d) los órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios de coordinación, incluyendo los de evaluación;
- e) las bases para identificar los recursos materiales y demás necesarios para la realización de las actividades previstas, así como los responsables de facilitarlos, y en su caso, aportarlos; y
- f) los mecanismos para incorporar a la bitácora ambiental los resultados de la evaluación del Proceso de Ordenamiento Ecológico.

Este Plan de Trabajo formará parte integrante de "EL CONVENIO", como parte de sus Anexos;

III. Identificar los estudios, proyectos y programas existentes en la región, que deberán ser considerados en la formulación, revisión y evaluación de "EL PROGRAMA";

IV. Gestionar ante las instancias responsables los estudios específicos que llegaran a requerirse durante el proceso;

V. Fomentar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales en el Estado de Nayarit; y

VI. Realizar las demás acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de "EL CONVENIO".

"EL COMITÉ" dará seguimiento al cumplimiento de "EL CONVENIO" y los demás instrumentos que se deriven del mismo. Una vez instalado deberá determinar los medios y los plazos mediante los cuales se verificará el cumplimiento de los instrumentos contenidos en la Agenda Ambiental. La información referida en el presente párrafo deberá incorporarse a la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.- "LAS PARTES" acuerdan que el Proceso de Ordenamiento Ecológico Local materia de "EL CONVENIO" deberá llevarse a cabo con la intervención de "EL COMITÉ" mediante un procedimiento de planeación adaptativa y participativa que promueva:

I. La participación social inclusiva, real y corresponsable de todos los actores, comunidades, organizaciones, grupos y sectores que inciden en el territorio;

II. La transparencia de los trabajos a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos de "EL CONVENIO" y del Proceso de Ordenamiento Ecológico en general, mediante el acceso, la difusión y la publicidad de la información a través de la Bitácora Ambiental, y el desarrollo de talleres participativos, la construcción social del modelo, así como durante la etapa de validación social o Consulta Pública;

III. El intercambio de información veraz y oportuna entre miembros de "EL COMITÉ", a fin de fortalecer el Proceso;

IV. El rigor metodológico de los procesos de obtención de información, a partir del saber local como un elemento indispensable que se complemente con el saber técnico-científico, del análisis y de la generación de resultados, que en la ejecución del programa se dirija a la resolución de la problemática socio ambiental local;

V. La instrumentación de procesos sistemáticos que permitan verificar los resultados;

VI. La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del Proceso para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución;

VII. La asignación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica con base en la información disponible;

VIII. El establecimiento de un sistema de monitoreo de "EL PROGRAMA";

IX. La permanencia o modificación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica a partir del análisis de los resultados del monitoreo; y

X. La incorporación en "EL PROGRAMA" de los acuerdos internacionales como Las metas Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (PNUMA), los Acuerdos de París de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU.

El estudio técnico deberá realizarse conforme lo establecido en los artículos 46, 48, 49, 50, 57 y del 62 al 66 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de incorporarlos al Sistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL CONTENIDO DE “EL PROGRAMA”. Deberá contener de manera declarativa y no limitativa, lo siguiente:

I. El Modelo de Ordenamiento Ecológico, integrado por el mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y los lineamientos ecológicos aplicables a cada UGA;

II. Las estrategias ecológicas aplicables al Modelo de Ordenamiento Ecológico;

III. Los criterios de regulación ecológica aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental; y

IV. La Agenda Ambiental, que atienda la problemática socio ambiental local y la instrumentación del Programa.

DÉCIMA TERCERA.- DEL ALCANCE DE “EL PROGRAMA”. “LAS PARTES” se comprometen, en el ámbito de sus competencias, en aplicar los lineamientos, las estrategias ecológicas, criterios de regulación ecológica para cada UGA y demás disposiciones que deriven de “EL PROGRAMA”, previo al otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y toda resolución de su competencia.

Además de lo anterior, “LAS PARTES” se comprometen a analizar y garantizar la congruencia y la compatibilidad de los proyectos de obras públicas y demás obras y actividades con incidencia territorial en el ámbito de su competencia con los lineamientos, la estrategia ecológica y criterios de regulación ecológicas aplicables de “EL PROGRAMA”.

De igual forma, “LAS PARTES” convienen que el contenido de “EL PROGRAMA” deberá circunscribirse a sus respectivas competencias. Por su parte, las autoridades de “EL MUNICIPIO” lo expedirán conforme a la normatividad aplicable y deberá ser congruente con su objeto de lograr la protección al ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del área sujeta a ordenamiento. En ningún caso se considerará que sus disposiciones prejuzgarán sobre la competencia que otros órdenes de gobierno tengan en materia de protección al ambiente y del equilibrio ecológico.

DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA. “LAS PARTES” se coordinarán a través de “EL COMITÉ” para someter la propuesta de “EL PROGRAMA”, que resulte del Proceso de Ordenamiento Ecológico objeto de “EL CONVENIO”, para la consulta pública que se llevará a cabo conforme a lo señalado en las leyes aplicables al proceso, y que deberá incluir al menos las siguientes acciones:

I. Se realizarán talleres de planeación participativa para promover la participación social efectiva, inclusiva y corresponsable;

II. La publicación del aviso en un medio de difusión oficial, que para el efecto determinen “LAS PARTES”, en el que se indiquen los lugares en donde se pueda consultar la propuesta de “EL PROGRAMA” para consulta pública, así como los procedimientos para recibir las observaciones que se emitan, así como la publicación en los estrados de la Presidencia Municipal; el aviso deberá contener el procedimiento para recibir las observaciones, comentarios y manifestaciones que puedan presentarse;

III. Se establecerán los espacios y los medios donde el público podrá manifestar sus observaciones, y

IV. “EL COMITÉ” recibirá y analizará las observaciones que se presenten durante el proceso de consulta pública, a efecto de que se consideren en “EL PROGRAMA”, y en caso de ser desechadas, se argumenten las razones técnicas o jurídicas.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA APROBACIÓN DE “EL PROGRAMA”. Una vez concluido el proceso de consulta pública “EL COMITÉ” integrará las observaciones pertinentes, acordará y validará la versión de “EL PROGRAMA” que en términos de las leyes aplicables deberá ser aprobado y expedido por “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA DIFUSIÓN DE “EL PROGRAMA”. “EL ESTADO”, independientemente de las demás obligaciones que contrae a través de “EL CONVENIO”, difundirá “EL PROGRAMA”, en coordinación con “EL MUNICIPIO” con el fin de lograr la participación corresponsable de la sociedad en su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES A “EL PROGRAMA”. “EL COMITÉ” deberá reunirse por lo menos una vez cada dos años, a partir de la fecha de publicación de “EL PROGRAMA”, con el objetivo de revisar y evaluar si es necesario realizar modificaciones y/o adecuaciones al mismo.

En todo caso, de conformidad con la legislación aplicable, “LAS PARTES” podrán proponer modificaciones a “EL PROGRAMA” una vez que haya sido expedido, en términos de la Cláusula Décima Quinta de “EL CONVENIO”, cuando se den entre otros, los siguientes casos:

I. Los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica que contenga “EL PROGRAMA” ya no resulten necesarios o adecuados para la disminución de los conflictos ambientales y el logro de los indicadores ambientales respectivos y cuando las modificaciones conduzcan a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de recursos naturales, y

II. Las perturbaciones en los ecosistemas causadas por fenómenos físicos o meteorológicos, se traduzcan en contingencias ambientales, que sean significativas y pongan en riesgo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En caso de requerirse algunas modificaciones derivadas de la evaluación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, éstas deberán de ser aprobadas por “LAS PARTES” firmantes de “EL CONVENIO” y registradas en la Bitácora Ambiental.

En caso de que la legislación aplicable no prevea ningún mecanismo para la modificación, este seguirá el mismo procedimiento para la formulación que le dio origen y no establezca plazo para su actualización e independientemente de los casos citados anteriormente, “LAS PARTES” están de acuerdo en que este programa deberá actualizarse en un periodo máximo de cuatro años posteriores a la emisión de su decreto.

DÉCIMA OCTAVA.- DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE “EL PROGRAMA”. “LAS PARTES” acuerdan realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para llevar a cabo el registro, la evaluación y el seguimiento continuo y sistemático de “EL PROGRAMA”, mediante la creación de una Bitácora Ambiental cuyo objeto, contenido y especificaciones deberán sujetarse a los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

“EL COMITÉ” determinará los procedimientos que deberá seguirse para la instrumentación y actualización de la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA NOVENA.- DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ANEXOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN. “LAS PARTES” podrán suscribir los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de “EL CONVENIO” y de la legislación aplicable al mismo, y en los cuales deberán especificarse con toda precisión las acciones y metas a realizarse, la calendarización de estas, los responsables de su ejecución, la vigencia de los compromisos asumidos y, en su caso, los recursos financieros que se destinarán para los anexos respectivos. Éstos podrán abarcar como mínimo:

I. La identificación de los conflictos ambientales que deberán prevenir o resolverse mediante la determinación de lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica de “EL PROGRAMA”;

II. Los procedimientos de acceso a la información y de participación social que deberán instrumentarse en cada etapa del Proceso de Ordenamiento Ecológico;

III. Los procedimientos y los plazos para la revisión de “EL PROGRAMA”;

IV. Los indicadores que se utilizarán para evaluar el cumplimiento y efectividad de “EL PROGRAMA”;

V. Las acciones para realizar la integración y operación de la Bitácora Ambiental, y

VI. Los mecanismos de financiamiento y demás instrumentos económicos que se utilizarán para “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” podrán apoyar financieramente los anexos técnicos y de ejecución en la medida de sus posibilidades y conforme a su disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA.- DE LA COORDINACIÓN Y LA CONCERTACIÓN. Para la consecución del objeto de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán invitar a participar o suscribir convenios de coordinación o anexos de ejecución con otras dependencias o entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal, o bien, convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

Dichos instrumentos legales deberán registrarse en la Bitácora Ambiental y contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que conforme a su disponibilidad presupuestal aporten “LAS PARTES”, y el origen de estos, los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos, las formas en que se realizarán, la evaluación de resultados, las metas y beneficios que se persiguen.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" convienen que el personal que cada una designe comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de "EL CONVENIO" y de los demás convenios y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones o sustitutos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR. "EL COMITÉ" promoverá la participación social corresponsable y el acceso a la información en las distintas etapas de "EL CONVENIO" a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen surgir de la suscripción de "EL CONVENIO" serán definidos en los Anexos Técnicos y de Ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL. "LAS PARTES" deberán publicar "EL CONVENIO" en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal, respectivamente en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la firma de "EL CONVENIO".

VIGÉSIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y REVISIÓN. "EL CONVENIO" se podrá modificar durante su vigencia, de común acuerdo entre "LAS PARTES" a través de "EL COMITÉ", atendiendo a lo que al efecto establezca su Reglamento Interior y en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables. Las modificaciones deberán aprobarse por consenso en "EL COMITÉ" y constar por escrito debidamente firmados por los representantes facultados de "LAS PARTES" conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirán efectos a partir de la fecha que se pacte.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. "EL CONVENIO" entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente "EL CONVENIO", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. La terminación deberá constar por escrito, firmado por "LAS PARTES" que legalmente deban hacerlo, registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Para el caso de suscitarse alguna controversia generada por la interpretación y/o ejecución de "EL CONVENIO" no se afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que, "EL CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo respecto a su interpretación, operación, cumplimiento y ejecución será resuelta en amigable composición.

En el supuesto de que la controversia subsista, ésta será dirimida por los Tribunales Federales Competentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro tantos en el Municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit, a los 19 días del mes de abril de dos mil veintidós.- Por la SEMARNAT: Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, Mtro. **Iván Rico López**.- Rúbrica.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación en el Estado de Nayarit, Lic. **Miguel Ángel Zamudio Villagómez**.- Rúbrica.- Por la CONANP: Director Regional Occidente y Pacífico Centro, Biól. **Adrián Méndez Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: Secretario de Desarrollo Sustentable, Ing. **Fernando Santiago Durán Becerra**.- Rúbrica.- Por el Municipio: Presidenta Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, Mtra. **Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**.- Rúbrica.- Síndico, C. **Julio César Robles Lima**.- Rúbrica.- Secretario del Ayuntamiento, Lic. **Joel Abad Jiménez Lozano**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Mtra. **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.- Gobernador del Estado de Nayarit, Dr. **Miguel Ángel Navarro Quintero**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Querétaro.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. BENITO DE JESÚS OLVERA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE QUERÉTARO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 17 de marzo de 2022, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2022-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto es establecer las bases de coordinación, con el fin de llevar a cabo estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable, Productividad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria en general; así como, las demás iniciativas en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Querétaro.

- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que, con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Estado de Querétaro, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, en lo sucesivo referidos respectivamente como el "DPEF" y el "DOF" la aportación del "ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Querétaro.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban "AGRICULTURA" y el "ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;

- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de “AGRICULTURA” vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto ésta emita.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2022 es el siguiente:

- 1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigente para el ejercicio 2022, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el “DOF” el 28 de diciembre de 2021.
 - 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicado en el “DOF” el 23 de diciembre de 2021.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 31 del “DPEF”, “AGRICULTURA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre “AGRICULTURA” y el “ESTADO” la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022 de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF”.
- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, en lo subsecuente referidos respectivamente como los “COMPONENTES” y el “PROGRAMA”, así como los subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución siguientes:

“AGRICULTURA” designó como su Representante en el Estado de Querétaro, al Director de la Oficina de Representación de “AGRICULTURA”, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. BENITO DE JESÚS OLVERA MUÑOZ;

Por su parte el “ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente ostenta el ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR.

DECLARACIONES**I. DE "AGRICULTURA":**

- I. 1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en adelante el "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2 Apartado B fracción V, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021 ; 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del "SENASICA" y 11 fracción I de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".
- I. 2. Que a través de los Oficios No. B00.00.05.-0216-2022; B00.00.05.-0247-2022 y B00.00.05.-0274-2022 de fecha 31 de enero de 2022, la Unidad Responsable ha designado como Instancias Ejecutoras al COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, al COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, S.C. y al COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C. , en lo subsecuentes "INSTANCIAS EJECUTORAS", de conformidad con lo previsto en el artículo 6, Fracción VI, de las "Reglas de Operación del PSIA" y artículo 5, fracción I, inciso d) del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".
- I. 3. El "SENASICA" señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
- I. 4. El ING. BENITO DE JESÚS OLVERA MUÑOZ, en su carácter de Director de la Oficina de Representación de "AGRICULTURA" en el Estado de Querétaro se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, inciso A) fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, II, V, VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021 y artículo Único fracción I, inciso n) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2021, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".
- I. 5. Que señala como domicilio de la Oficina de Representación en el Estado de Querétaro, para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Acceso IV Lote 7, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Código Postal 76120, Querétaro, Querétaro.

II. DEL "ESTADO":

- II. 1. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es un Estado Libre y Autónomo que forma parte de la Federación, cuyo poder ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado y para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las dependencias, entre ellas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 19 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- II. 2. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es el órgano encargado de fomentar la producción e impulsar el desarrollo integral del sector rural en el Estado, de conformidad con el artículo 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en cuyas fracciones I y VII, establece la facultad para programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera del Estado, que tengan por objeto participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los productores y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas en el Estado.

II. 3. El titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR carácter que acredita mediante nombramiento expedido a su favor el día 01 de octubre de 2021, por el Gobernador del Estado, LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ; cuenta con plenas facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio de fecha 19 de Noviembre de 2021, por el cual lo faculta para que en nombre y representación del Estado y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con las personas físicas y morales de los sectores social y privado, los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, relacionados de forma directa con las atribuciones que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables, y la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

II. 4. Para efectos del presente Anexo, señala como domicilio legal y convencional, el ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza Número 334 Poniente, Colonia Niños Héroes, Código Postal 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus “COMPONENTES” de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los “COMPONENTES” del “PROGRAMA” determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF” y en lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2022, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, por un monto de hasta \$42,273,100.00 (Cuarenta y dos millones doscientos setenta y tres mil cien Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$27,273,100.00 (Veintisiete millones doscientos setenta y tres mil cien un Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en fecha 3 de diciembre de 2021, en “*La Sombra de Arteaga*”, periódico Oficial del Gobierno del Estado del Querétaro.

Los recursos señalados en el punto número 1 de la presente Cláusula, se radicarán vía electrónica o mediante depósito bancario a las Cuentas Número aperturadas a nombre de las “INSTANCIAS EJECUTORAS” con Clabe Interbancaria e Institución Bancaria conforme a lo siguiente:

a) Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Querétaro: Cuenta No 65-50922193-0, clabe Interbancaria 014680655092219301, Banco Santander (México), S.A.;

b) Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado, S.C.: Cuenta No 0593636110, clabe Interbancaria 072680005936361101, Banco Mercantil del Norte, S.A. y;

c) Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.: Cuenta No 0118744505, clabe interbancaria 012682001187445058, Banco BBVA Bancomer S.A.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2022" y "Calendario de Ejecución 2022", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Dado que los recursos federales deben ser transferidos a la entidad federativa, el "ESTADO" manifiesta desde este momento su conformidad para que los recursos que le sean transferidos por "AGRICULTURA", materia del presente instrumento, sean depositados a las Instancias Ejecutoras autorizadas por el "SENASICA", y a quienes el "ESTADO" en este acto y en términos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", designa para recibir los recursos a dichas Instancias Ejecutoras, quienes deberán ejercerlos en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en Querétaro, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 18 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", para la ejecución de los Programas sujetos a las Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proporción respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4% (cuatro por ciento) previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2022 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En ese sentido el "SENASICA" determina que la ejecución de los gastos de operación se hará de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y su modificación, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, para el presente ejercicio, el día 21 de febrero de 2022.

Debido a que los recursos se entregarán de manera directa a las Instancias Ejecutoras, en cumplimiento a lo manifestado por el Estado de Querétaro en el presente anexo, las referencias, facultades y obligaciones que el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" hagan al FOFAE, se entenderán hechas a la Instancia Ejecutora respectiva, en lo aplicable, lo que deberá señalarse en el instrumento jurídico correspondiente.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y su modificación, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal que correspondan al presente ejercicio.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 4 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Querétaro, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Campañas Fitozoosanitarias, e
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2022".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO Y CIERRE FINIQUITO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, las "PARTES" a través de las Instancias Ejecutoras, se comprometen a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productivas, específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, las "PARTES" se comprometen a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través de las "INSTANCIAS EJECUTORAS" para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, las "PARTES" a través de las "INSTANCIAS EJECUTORAS" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2022, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El Cierre Operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 de su Reglamento, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero del 2023, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Asimismo, de manera complementaria las "PARTES" deberán suscribir el Cierre Finiquito correspondiente a más tardar el primer trimestre del 2023, en el que deberá precisarse la actualización de los puntos referidos con antelación y cualquier otro dato de relevancia que haya sido ejecutado posteriormente a la suscripción del Cierre Operativo.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el 21 de junio de 2022.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Querétaro, Ing. **Benito de Jesús Olvera Muñoz**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ing. **Rosendo Anaya Aguilar**.- Rúbrica.

Apéndice I

Querétaro

Recursos Convenidos Federación-Estado 2022

(Aportaciones en Pesos)

| | DPEF 2022 | De AGRICULTURA | Del Estado | Gran Total |
|-----|-------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 27,273,100.00 | 15,000,000.00 | 42,273,100.00 |

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | De AGRICULTURA | Del Estado | Gran Total |
|----|--|----------------|---------------|---------------|
| A | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 1,079,084.00 | 1,296,009.00 | 2,375,093.00 |
| B | Campañas Fitozoosanitarias | 21,638,063.00 | 12,002,831.00 | 33,640,894.00 |
| C | Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera | 4,555,953.00 | 1,701,160.00 | 6,257,113.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Querétaro
Calendario de Ejecución 2022
(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2022 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|---------|---------|---------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------------|---------|--------------|---------------|---------|---------|------------|---------|
| No. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | | | 27,273,100.00 | 15,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,021,937.00 | 0.00 | 5,251,163.00 | 15,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---------------|---------------|------|------|------|------|---------------|------|--------------|---------------|------|------|------|------|------|------|
| A | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 1,079,084.00 | 1,296,009.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 863,267.00 | 0.00 | 215,817.00 | 1,296,009.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| B | Campañas Fitozoosanitarias | 21,638,063.00 | 12,002,831.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 17,513,908.00 | 0.00 | 4,124,155.00 | 12,002,831.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C | Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | 4,555,953.00 | 1,701,160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,644,762.00 | 0.00 | 911,191.00 | 1,701,160.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice III
Querétaro
Cuadro de Montos y Metas 2022

| Concentrado Presupuestal | | | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Componentes-Subcomponentes | Total por Subcomponente | | | Metas Físicas | |
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias. | | | | | |
| Subcomponente: | | | | | |
| b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | 1,079,084.00 | 1,296,009.00 | 2,375,093.00 | Proyecto | 2 |
| II. Componente Campaños Fitozoosanitarias | | | | | |
| Subcomponente: | | | | | |
| a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | 14,685,776.00 | 4,000,000.00 | 18,685,776.00 | Proyecto | 8 |
| b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas | 700,000.00 | 387,081.00 | 1,087,081.00 | Proyecto | 1 |
| c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas | 5,235,000.00 | 7,615,200.00 | 12,850,200.00 | Proyecto | 7 |
| III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | | | | | |
| Subcomponente: | | | | | |
| a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros | 4,555,953.00 | 1,701,710.00 | 6,257,663.00 | Proyecto | 3 |
| Subtotal ^{/1} | 26,255,813.00 | 15,000,000.00 | 41,255,813.00 | Proyectos | 21 |
| Gastos de Operación (hasta el 4.0%) ^{/2} | 1,017,287.00 | 0.00 | 1,017,287.00 | | |
| TOTAL | 27,273,100.00 | 15,000,000.00 | 42,273,100.00 | | |

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

| Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | 814,423.00 | 960,000.00 | 1,774,423.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos | 264,661.00 | 336,009.00 | 600,670.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 1,079,084.00 | 1,296,009.00 | 2,375,093.00 | Proyectos | 2 |

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2022 Servicio Fitosanitario | 10,606,732.00 | 0.00 | 10,606,732.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz) | 1,287,787.00 | \$1,600,000.00 | 2,887,787.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol) | 197,238.00 | \$300,000.00 | 497,238.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos) | 1,232,542.00 | 0.00 | 1,232,542.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta) | 1,361,477.00 | 0.00 | 1,361,477.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Campaña contra Plagas de la Vid) | 0.00 | \$700,000.00 | \$700,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas y Enfermedades del Magüey) | 0.00 | \$700,000.00 | \$700,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Manejo Fitosanitario de Frutales) | 0.00 | \$700,000.00 | \$700,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 14,685,776.00 | 4,000,000.00 | 18,685,776.00 | Proyectos | 8 |

| Prevención y control de enfermedades en organismos acuáticos | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2022 Peces y anfibios | 700,000.00 | 387,081.00 | 1,087,081.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 700,000.00 | 387,081.00 | 1,087,081.00 | Proyectos | 1 |
| Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas | Montos presupuestales | | | Metas | |
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | 1,080,000.00 | 480,000.00 | 1,560,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) | 1,658,000.00 | 1,265,600.00 | 2,923,600.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas | 1,277,000.00 | 1,040,000.00 | 2,317,000.00 | Proyecto | 1 |

| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| 2022 Influenza aviar | 390,000.00 | 0.00 | 390,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria | 830,000.00 | 4,270,650.00 | 5,100,650.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas | 0.00 | 300,000.00 | 300,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp | 0.00 | 258,950.00 | 258,950.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 5,235,000.00 | 7,615,200.00 | 12,850,200.00 | Proyectos | 7 |

| Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2022 Inocuidad Agrícola | 1,950,771.00 | 500,000.00 | 2,450,771.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Inocuidad Pecuaria | 1,436,182.00 | 524,800.00 | 1,960,982.00 | Proyecto | 1 |
| 2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera | 1,169,000.00 | 676,910.00 | 1,845,910.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 4,555,953.00 | 1,701,710.00 | 6,257,663.00 | Proyectos | 3 |

Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Querétaro, Ing. **Benito de Jesús Olvera Muñoz**.- Rúbrica.- Por el Estado de Querétaro: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ing. **Rosendo Anaya Aguilar**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2022 en el Estado de Sinaloa, publicado el 10 de agosto de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE SINALOA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE AGOSTO DE 2022.

EN EL APÉNDICE III, SINALOA, CUADRO DE MONTOS Y METAS, DICE:

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------------|------------------|-----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| TOTAL | 108,712,996.00 | 0.00 | 131,512,996.00 | Proyectos | 12 |

DEBE DECIR:

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------------|------------------|-----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| TOTAL | 108,712,996.00 | 0.00 | 108,712,996.00 | Proyectos | 12 |

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

ACUERDO por el que se notifica a las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como al público en general, la actualización de los datos del domicilio de la Oficina de Atención Regional Golfo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

ACUERDO POR EL QUE SE NOTIFICA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL DOMICILIO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN REGIONAL GOLFO DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

ERNESTO PRIETO ORTEGA, Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos primero y tercero, 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11, 12, 14, fracción III, 15, fracción VII, y párrafo segundo, 22, fracción I, y 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; apartado A, fracción I, numeral 7, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2022; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Código Civil Federal; 76 y 87, fracciones I, IV y XV, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y 9, fracción XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto la administración y destino de los bienes, activos y empresas señalados en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 78 de la misma.

Que con el objeto de actualizar los datos de la dirección de la Oficina de Atención Regional Golfo como domicilio oficial para la recepción de toda clase de notificaciones y documentos provenientes de las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como del público en general, y para todos los efectos legales y administrativos conducentes, se requiere modificar el “Acuerdo por el que se definen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Regionales y de sus Oficinas de Atención Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y se determinan los domicilios y horarios de Oficinas de Partes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2020 y sus reformas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

ÚNICO. Se modifica el inciso a de la fracción III del numeral cuarto del “Acuerdo por el que se definen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Regionales y de sus Oficinas de Atención Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y se determinan los domicilios y horarios de Oficinas de Partes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2020 y reformado el 23 de marzo de 2021, el 27 de abril de 2021 y el 11 de abril de 2022, para quedar como sigue:

PRIMERO a TERCERO. [...]

CUARTO. [...]

I. a II. [...]

III. [...]

a. Oficina de Atención Regional Golfo, con domicilio en avenida Ejército Mexicano, lote 8, manzana 29, número oficial 2142 (antes 2109), colonia Primero de Mayo Norte, Boca del Río, Veracruz, código postal 94297; con cobertura en Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

b. [...]

IV. a VI. [...]

QUINTO a SEXTO. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2022.- El Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, **Ernesto Prieto Ortega.**- Rúbrica.

(R.- 528665)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.7463 M.N. (diecinueve pesos con siete mil cuatrocientos sesenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 9.5970, 10.1030 y 10.4705 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Inbursa, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Azteca, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 9.25 por ciento.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SALDO de los fideicomisos y mandatos en los que la Fiscalía General de la República es fideicomitente o mandante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FGR.- Fiscalía General de la República.- Oficialía Mayor.- Unidad de Tesorería.

SALDO DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS EN LOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ES FIDEICOMITENTE O MANDANTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 2, 3, 11, fracción XII, 16, 83, fracción IV, 84, 87; y en sus transitorios segundo, cuarto, párrafos segundo y tercero; y sexto de la Ley de la Fiscalía General de la República; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente, respectivamente:

MOVIMIENTOS DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (pesos)

| | Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Aportaciones 1/ | Ingresos por intereses | Egresos 2/ | Saldo al 30 de septiembre de 2022 |
|---|----------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|-----------------------------------|
| Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua. | 2,740,762.1 | 0 | 120,229.2 | 52,200.00 | 2,808,791.3 |
| Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia. | 1,658,917,165.9 | 750,000,000.0 | 113,183,628.1 | 478,500.0 | 2,521,622,294.0 |

Notas:

1/ En el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, no se reportan aportaciones en el trimestre julio-septiembre 2022.

2/ Los egresos corresponde al acumulado del pago de honorarios por administración de los Fondos.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022.- El Titular de la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, **Luis Miguel Montaña Reyes**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, en el Estado de Hidalgo.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG246/2020.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020, EN EL ESTADO DE HIDALGO.¹

26.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------|--------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 1_C1_HI, 1_C2_HI, 1_C3_HI y 1_C10_HI | Forma | Multa | \$3,475.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C5_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$12,708.96 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C11_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$7,500.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C12_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$2,799.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C7_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$76,454.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C8_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$43,440.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C9_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$143,352.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C14_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$300.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C13_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$2,487.22 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

26.2 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|------------|------------------|---------------------------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 6_C1_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$5,451.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando sean impuestas con cargo a las prerrogativas federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean con cargo a las prerrogativas locales.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114492/CGex202008-31-rp-PRHgo.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatas al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo (partidos políticos).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG616/2020.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020 EN EL ESTADO DE HIDALGO (PARTIDOS POLÍTICOS).^{1, 2}

28.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------------------------|--------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 1_C1_HI, 1_C2_HI, 1_C3_HI, 1_C6_HI, 1_C9_HI, 1_C11_HI, 1_C12_HI, 1_C13_HI, 1_C14_HI, 1_C15_HI, 1_C16_HI, 1_C18_HI, 1_C19_HI, 1_C26_HI, 1_C30_HI | Forma | Multa | \$13,032.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C20_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$20,599.55 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C21_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$40,770.49 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C22_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$158,423.64 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1_C23_HI | Fondo | Reducción de ministración | \$222,450.29 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

¹ <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115574/CGor202011-26-rp-7-HIPP.pdf>>

² Cabe señalar que fue presentado el recurso de apelación de clave ST-RAP-32/2020, por el cual se impugnó el Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de Campaña de los ingresos y gastos de las candidaturas y candidaturas independientes a diversos cargos correspondientes al proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en Hidalgo, mismo que fue desechado.

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|------------|------------------|---------------------------|--------------|------|----------------|----------|----------------|---------------------------|-------------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 3_C9_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$13,580.09 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C10_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$97,444.99 | SI | ST-RAP-19/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C11_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$6,422.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C12_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$20,880.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C21_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$3,000.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C13_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$208.80 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C15_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$34,224.93 | SI | ST-RAP-19/2020 | REVOCA | INE/CG558/2021 | Sin efectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C16_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$89,403.21 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C17_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$5,940.27 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C19_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$400,400.00 | SI | ST-RAP-19/2020 | REVOCA | INE/CG558/2021 | Sin efectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C22_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$59,729.60 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 3_C23_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$70,680.81 | SI | ST-RAP-19/2020 | REVOCA | INE/CG558/2021 | Reducción de Ministración | \$41,793.56 | - | - | - | - | - | - |

28.4. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|------------|------------------|---------------------------|-------------|------|-------|---------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 5-C1-HI | Forma | Multa | \$868.80 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 5-C2-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 5_C13_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$18,852.96 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 5_C14_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$6,602.88 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 5_C9_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$12,423.84 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|------------|------------------|---------------------------|--------------|------|----------------|----------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 4_C11_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$45,344.27 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C14_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$12,424.66 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C15_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$101,783.19 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C16_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$209,395.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C17_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$23,000.50 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C19_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$18,560.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C18_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$34,752.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C23_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$222,646.12 | SI | ST-RAP-25/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4_C21_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$15,600.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

28.6. MOVIMIENTO CIUDADANO

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|------------|------------------|---------------------------|-------------|------|-------|---------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 6-C1-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$20,851.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 6-C2-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$6,950.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 6_C3_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$22,936.32 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 6_C4_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$781.92 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

28.7. MORENA

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 7_C2_HI, 7_C4_HI, 7_C5_HI, 7_C9_HI, 7_C10_HI, 7_C12_HI y 7_C14_HI | Forma | Multa | \$6,081.60 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|-------------|------------------|---------------------------|--------------|------|----------------|----------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 7_C1_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$11,152.67 | SI | ST-RAP-26/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C3_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$31,450.56 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C6_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$318,241.44 | SI | ST-RAP-26/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C7_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$188,095.20 | SI | ST-RAP-26/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C8_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$268,024.80 | SI | ST-RAP-26/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C15_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$55,391.87 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C16_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$117,741.69 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C17_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$187,265.44 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C18_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$143,144.80 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C19_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$128,812.87 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C20_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$43,643.15 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C21_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,246.10 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C22_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$382,200.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C24_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$13,600.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C25_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$164,832.58 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C26_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$222,646.12 | SI | ST-RAP-25/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C11_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$10,074.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C13_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$244,945.86 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 7_C24bis_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$277,760.36 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

28.8. PODEMOS

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|--|------------------|------------------------------|----------------|------|---------------------------------|----------|-------------------|------------------------------|--------------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 8_C2_HI, 8_C5_HI, 8_C6BIS_HI, 8_C9_HI y 8_C11_HI | Forma | Multa | \$4,344.00 | SI | ST-RAP- 26/2020 ³ | REVOCA | N/A | N/A | N/A | - | - | - | - | - | - |
| 8_C12_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$125,566.80 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Reducción de Ministración | \$12,556.80 | - | - | - | - | - | - |
| 8_C13_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$227,591.93 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Reducción de Ministración | \$72,186.33 | - | - | - | - | - | - |
| 8_C14_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$133,077.60 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Reducción de Ministración | \$132,077.60 | - | - | - | - | - | - |
| 8_C15_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$1,800.00 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Sin efectos | Sin efectos | - | - | - | - | - | - |
| 8_C16_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$53,518.39 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C17_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$3,200.00 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Sin efectos | Sin efectos | - | - | - | - | - | - |
| 8_C1_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$324,330.35 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Reducción de Ministración | \$31,970.90 | - | - | - | - | - | - |
| 8_C7_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$1,419,184.80 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C8_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$81,667.20 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C4_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$187,302.00 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C10_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$103,772.25 | SI | ST-RAP- 33/2020 | REVOCA | INE/CG93/ 2021 | Reducción de Ministración | \$94,194.96 | - | - | - | - | - | - |
| 8_C11BIS_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$92,479.63 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C3_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C3_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | SI | ST-RAP- 33/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8_C6_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$5,765.37 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

³ Se revocó para efectos de notificar al partido político los Anexos de la resolución impugnada.

28.9. MÁS POR HIDALGO

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|--|------------------|---------------------------|--------------|------|-------|---------|----|---------|-------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 9-C1-HI, 9-C6-HI, 9-C7-HI, 9-C10-HI, 9-C11-HI, 9-C14-HI, 9-C17-HI, 9-C18-HI y 9-C19-HI | Forma | Multa | \$7,819.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C2-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,500.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C3-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$39,530.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C4-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$36,055.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C5-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$214,159.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C8-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$8,187.74 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C13-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$6,380.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C15-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$82,067.67 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C16-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$21,304.70 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C20-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$11,300.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C9-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 9-C12-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

28.10. NUEVA ALIANZA HIDALGO

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|--|------------------|------------------------------|--------------|------|--------------------|----------|--------------------|------------------------------|-------------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 10_C1_HI, 10_C2_HI, 10_C11_HI, 10_C16_HI y 10_C19_HI | Forma | Multa | \$4,344.00 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C3_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$681.50 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C4_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$13,804.00 | SI | ST-RAP- 24/2020 | REVOCA | INE/CG555 /2021 | Sin efectos | Sin efectos | - | - | - | - | - | - |
| 10_C5_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$7,592.22 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C9_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$5,854.06 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C22_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$5,167.68 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C23_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$46,365.61 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C10_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$75,911.17 | SI | ST-RAP- 24/2020 | REVOCA | INE/CG555 /2021 | Reducción de Ministración | \$71,842.23 | - | - | - | - | - | - |
| 10_C12_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$338,571.35 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C13_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$61,237.10 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C14_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$107,275.19 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C15_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$67,908.67 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C18_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C20_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$231,361.44 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C21_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$238,051.20 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 10_C24_HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$21,632.75 | SI | ST-RAP- 24/2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

28.11. ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO⁴

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|--|------------------|---------------------------|----------------|------|----------------|--------------------|--------------------|---------|-------------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 11-C1-HI, 11-C2-HI, 11-C3-HI, 11-C4- HI, 11_C5_HI, 11_C5_HI BIS, 11-C9-HI, 11-C10-HI, 11-C13-HI, 11-C22-HI, 11- C25-HI, 11-C28-HI, 11-C30-HI, 11-C31-HI, 11-C34 BIS-HI | Forma | Multa | \$13,032.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | REVOCA 11-C1-HI | INE/CG559 /2021 | Multa | \$13,032.00 | - | - | - | - | - | - |
| 11-C12-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$35,187.09 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C29-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$4,344.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C6-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$421,496.53 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C32-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$60,126.75 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C7-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$1,194,331.07 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C33-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$458,880.31 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C14-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$437,160.64 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C15-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$32,012.18 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C16-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$10,718.44 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

⁴ Se precisa que el recurso de apelación ST-RAP-23/2020, en primer término, por cuanto hace al sentido de la improcedencia por falta de legitimación para impugnar, fue controvertido en el recurso de reconsideración SUP-REC-332/2020, revocando la resolución impugnada, al alegarse por el recurrente notorio error judicial. Por lo que se exhibe en la tabla en segundo término, al estudiarse el fondo del medio de impugnación.

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
|------------|------------------|---------------------------|--------------|------|----------------------------------|--|-----------------|---------------------------|--------------|------|-------|---------|----|---------|-------|
| 11-C17-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$9,438.78 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C18-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$74,966.17 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C19-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$56,672.93 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C20-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$23,802.51 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C21-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$8,416.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C26-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$18,560.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C34-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$812.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C8-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$58,840.54 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C35-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$113,477.12 | SI | ST-RAP-23-2020 | REVOCA | INE/CG559 /2021 | Reducción de Ministración | \$106,373.28 | - | - | - | - | - | - |
| 11-C36-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$222,646.12 | SI | ST-RAP-23-2020 ST-RAP-25/2020 | REVOCA (ST-RAP-23/2020) CONFIRMA (ST-RAP-25/2020) | INE/CG559 /2021 | Reducción de Ministración | \$90,930.57 | - | - | - | - | - | - |
| 11-C23-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$123,804.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C24-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$238,051.20 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11-C27-HI | Fondo | Reducción de Ministración | \$19,200.00 | SI | ST-RAP-23-2020 | CONFIRMA | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando sean impuestas con cargo a las prerrogativas federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean con cargo a las prerrogativas locales.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y las candidatas al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo (candidatos y candidatas independientes).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG617/2020.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2019-2020 EN EL ESTADO DE HIDALGO (CANDIDATOS Y CANDIDATAS INDEPENDIENTES)^{1, 2}.

29.1. C. ABEL HERNÁNDEZ HUERTA

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|-------------|------|--------------------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.1_C2_HI, 12.1_C3_HI, 12.1_C1_HI, 12.1_C4_HI, 12.1_C5_HI, 12.1_C8_HI | Forma / Fondo | Multa | \$41,963.04 | SI | ST-RAP- 31/2020 | DESECHÓ | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.2. C. ADÁN JUÁREZ RESÉNDIZ

| Conclusión | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.2_C4_HI, 12.2_C5_HI, 12.2_C1_HI, 12.2_C2_HI, 12.2_C3_HI, 12.2_C6_HI, 12.2_C7_HI, 12.2_C8_HI | Forma/ Fondo | Multa | \$37,966.56 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

¹ <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115575/CGor202011-26-rp-7-HICI.pdf>>

² Cabe señalar que fue presentado el recurso de apelación de clave ST-RAP-32/2020, por el cual se impugnó el Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de Campaña de los ingresos y gastos de las candidaturas y candidaturas independientes a diversos cargos correspondientes al proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en Hidalgo, mismo que fue desechado.

29.7. C. BESSIE ROCIÓ CERÓN TOVAR

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|--|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.7_C2_HI, 12.7_C3_HI, 12.7_C4_HI, 12.7_C5_HI, 12.7_C6_HI, 12.7_C7_HI, 12.7_C1_HI, 12.7_C8_HI, 12.7_C9_HI, 12.7_C10_HI | Forma / Fondo | Multa | \$37,358.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.8. C. CAMILO ROSALES NAVA

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|-----------------|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.8_C1_HI | Fondo | Multa | \$1,998.24 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.9. C. EDMUNDO GUSTAVO TENORIO ORTEGA

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|--|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.9_C4_HI, 12.9_C5_HI, 12.9_C12_HI, 12.9_C13_HI, 12.9_C14_HI, 12.9_C15_HI, 12.9_C16_HI, 12.9_C19_HI, 12.9_C20_HI, 12.9_C1_HI, 12.9_C2_HI, 12.9_C3_HI, 12.9_C6_HI, 12.9_C7_HI, 12.9_C10_HI, 12.9_C8_HI, 12.9_C9_HI, 12.9_C11_HI, 12.9_C17_HI, 12.9_C18_HI | Forma / Fondo | Multa | \$12,423.84 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.14. C. FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.14_C1_HI, 12.14_C2_HI, 12.14_C3_HI, 12.14_C6_HI, 12.14_C13_P1, 12.14_C2BIS_HI, 12.14_C4_HI, 12.14_C5_HI, 12.14_C7_HI, 12.14_C8_HI, 12.14_C9_HI, 12.14_C10_HI, 12.14_C11_HI, 12.14_C12_HI, 12.14_C14_HI | Forma / Fondo | Multa | \$65,768.16 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.15. C. FIDEL WILIVARDO TOVAR

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.15_C2_HI, 12.15_C6_HI, 12.15_C7_HI, 12.15_C1_HI, 12.15_C3_HI, 12.15_C4_HI, 12.15_C5_HI, 12.15_C8_HI, 12.15_C9_HI | Forma / Fondo | Multa | | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.19. C. JOEL MEDINA HERNANDEZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|-------------------------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.19_C1_HI, 12.19_C2_HI, 12.19_C3_HI, 12.19_C4_HI, 12.19_C5_HI | Forma / Fondo | Amonestación Pública | | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.20. C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.20_C1_HI, 12.20_C4_HI, 12.20_C2_HI, 12.20_C3_HI, 12.20_C5_HI, 12.20_C6_HI, 12.20_C7_HI, 12.20_C7_HI, 12.20_C8_HI | Forma / Fondo | Multa | \$9,991.20 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.21. C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Acatamiento 2 | | | | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------------|-------|---------|----|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | CG | Sanción | Monto |
| 12.21_C4_HI, 12.21_C1_HI, 12.21_C2_HI, 12.21_C3_HI, 12.21_C5_HI | Forma / Fondo | Multa | \$6,950.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.25. C. LEONARDO FLORES SOLIS

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.25_C1_HI, 12.25_C2_HI, 12.25_C3_HI, 12.25_C4_HI | Forma / Fondo | Multa | \$4,604.64 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.26. C. LIZARDO ÁNGELES TREJO

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.26_C2_HI, 12.26_C3_HI, 12.26_C1_HI | Forma / Fondo | Multa | \$6,950.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.27. C. LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.27_C1_HI, 12.27_C4_HI, 12.27_C2_HI, 12.27_C3_HI, 12.27_C5_HI | Forma / Fondo | Multa | \$5,820.96 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.28. C. LUIS FELIPE CABAÑAS JUÁREZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.28_C1_HI, 12.28_C2_HI, 12.28_C3_HI, 12.28_C4_HI, 12.28_C5_HI | Fondo | Multa | \$7,124.16 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.32. C. RICARDO CRESPO ARROYO

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|--------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.32_C1_HI, 12.32_C2_HI, 12.32_C3_HI, 12.32_C5_HI, 12.32_C6_HI, 12.32_C8_HI, 12.32_C9_HI, 12.32_C12_HI, 12.32_C13_HI, 12.32_C15_HI, 12.32_C20_HI, 12.32_C21_HI, 12.32_C22_HI, 12.32_C23_HI, 12.32_C19_HI, 12.32_C4_HI, 12.32_C10_HI, 12.32_C14_HI, 12.32_C16_HI, 12.32_C7_HI, 12.32_C11_HI, 12.32_C25_HI, 12.32_C17_HI, 12.32_C18_HI, 12.32_C24_HI | Forma / Fondo | Multa | \$104,169.12 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.33. C. SABAS SANCHEZ

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|--|------------------|---------|------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.33_C1_HI, 12.33_C4_HI y 12.33_C4_HI, 12.33_C2_HI, 12.33_C3_HI | Forma / Fondo | Multa | \$2,606.40 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.34. C. SAUL ISLAS OLIVARES

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|--|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.34_C1_HI y 12.34_C3_HI, 12.34_C5_HI, 12.34_C6_HI, 12.34_C4_HI, 12.34_C2_HI | Forma / Fondo | Multa | \$37,010.88 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.35. C. VICENTE ESTRADA GUEVARA

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|-----------------|------------------|-------------------------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.11_C1_HI | Fondo | Amonestación Pública | | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

29.36. C. ZENÓN DE LA CRUZ ITURBIDE

| Conclusión (es) | Tipo de conducta | Sanción | Monto | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 1 | | | Imp. | Medio | Sentido | Acatamiento 2 | | |
|---|------------------|---------|-------------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|------|-------|---------|---------------|---------|-------|
| | | | | | | | CG | Sanción | Monto | | | | CG | Sanción | Monto |
| 12.36_C1_HI, 12.36_C3_HI, 12.36_C4_HI, 12.36_C2_HI, 12.36_C5_HI, 12.36_C6_HI, 12.36_C7_HI, 12.36_C8_HI, 12.36_C9_HI | Forma / Fondo | Multa | \$14,943.36 | NO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando sean impuestas con cargo a las prerrogativas federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean con cargo a las prerrogativas locales.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-10/2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicio Integral de Telecomunicaciones (Voz y Datos) |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de Publicación: | 3 de noviembre de 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en P.B. Aula 5 de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México. |
| Presentación y Apertura de proposiciones | 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en P.B. Aula 5 de la ASF, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México. |

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528633)

LOTERIA NACIONAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-006HJY001-E183-2022 |
| Objeto de la Licitación | "Servicio de Monitoreo en Medios Masivos (internet y redes sociales) de Lotería Nacional" segunda convocatoria del procedimiento No. LA-006HJY001-E129, declarado desierto. |
| Volumen de Licitación | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 31 de octubre de 2022. |
| Junta de Aclaraciones | De conformidad con el numeral 9.2 de la Convocatoria |
| Visita a Instalaciones | No aplica |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 09 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas. |
| Fallo | 11 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas. |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 55 54820000, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CARTAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 528684)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur No. 489, P-2, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, Ciudad de México; teléfono: 5559051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E107-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DEL SENASICA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 31/10/2022 |
| Junta de aclaraciones | 8/11/2022 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/11/2022 11:00 horas |

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-008B00001-E108-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y PREVENTIVO MAYOR A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, AIRE ACONDICIONADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL SENASICA A NIVEL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 15/11/2022 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/11/2022 11:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2022.
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JONATHAN VAZQUEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 528640)

COMISION NACIONAL FORESTAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, esta Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3331 y 3332, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha del 06 de octubre de 2022 se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-016RHQ001-E241-2022**, referente a la “**ADQUISICION DE HERRAMIENTA MANUAL, EQUIPO MENOR ESPECIALIZADO Y ESPUMA SUPRESORA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES**”, con los siguientes datos:

| LICITANTE | DOMICILIO DEL LICITANTE | PARTIDAS ADJUDICADAS | MONTO ADJUDICADO |
|--------------------------|---|--------------------------------|---|
| Fadefeh, S.A. de C.V. | Hermenegildo Galeana número 122, edificio A, primer piso, interior 2, Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000 | 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 | \$5,176,209.30 (Cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos nueve pesos 30/100 M.N.), sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). |
| Exprab CO., S.A. de C.V. | Vasco de Quiroga número 3900 Torre A, piso 10-B, Colonia Santa Fe, Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México | 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 | \$26,942,312.50 (Veintiséis millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.), sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). |

ZAPOPAN, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FIRMA EL C. ROBERTO BARBOSA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 528690)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LA UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de los bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en autopista Chamapa Lechería km 5+000, Col. Ejidos de San Miguel Chalma, municipio Atizapán de Zaragoza, C.P. 52927, Estado de México: 5552002000, extensiones 8359, 7310 y 7327, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LA-009J0U990-E16-2022 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción del objeto de la licitación: | LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J0U990-E16-2022, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO HIDRAULICO DE RESCATE Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE RADIOCOMUNICACION AL SERVICIO DE CAPUFE, RED FONADIN. |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| Fecha de publicación: | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita al sitio de los trabajos: | No aplica |

| | |
|--|---|
| Junta de aclaraciones: | 07 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 14 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |

| | |
|--|---|
| No. de licitación: | LA-009J0U990-E17-2022 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción del objeto de la licitación: | LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J0U990-E17-2022, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEGURIDAD CARRETERA Y PINTURAS EN LOS CAMPAMENTOS DE CONSERVACION DE LA UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO (UREM), RED FONADIN |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| Fecha de publicación: | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita al sitio de los trabajos: | No aplica |
| Junta de aclaraciones: | 07 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 14 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |

| | |
|--|---|
| No. de licitación: | LA-009J0U990-E18-2022 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción del objeto de la licitación: | LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J0U990-E18-2022, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A VEHICULOS LIGEROS, PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS CAMPAMENTOS DE CONSERVACION DE LA UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO (UREM), RED FONADIN. |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| Fecha de publicación: | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita al sitio de los trabajos: | No aplica |
| Junta de aclaraciones: | 07 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 14 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Regional Estado de México (UREM) de CAPUFE, ubicada en: Autopista Chamapa-Lechería KM 5+100, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, C.P. 52927, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México. |

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2022.

GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO

LIC. HECTOR HUGO HERMIDA OLGUIN

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528670)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U011-E27-2022 |
| Descripción de la licitación | Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles en los campamentos "Rosarito", "Ensenada" y "El Hongo" de la Unidad Regional Tijuana de la red FONADIN, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del 2022. |
| Volumen de licitación | Se detalla en la convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 11/11/2022 a las 09:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506 |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 a las 08:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506 |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 23/11/2022 , a las 12:00 horas (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506 |

TIJUANA, B.C., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. ALEJANDRA IBARRA SERRATA

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528700)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL CUERNAVACA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de diversos bienes cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U027-E41-2022 |
| Objeto de la Licitación | Adquisición de llantas para el Parque Vehicular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Unidad Regional Cuernavaca de la Red Fonadin. |
| Volumen a adquirir | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 10/11/2022 , 09:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos. |
| Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 , 09:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos. |
| Fecha y Hora para emitir el fallo | 30/11/2022 , 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en Autopista México – Cuernavaca KM 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos. |

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
MINERVA ROMANA VAZQUEZ TORRE
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528707)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL EN PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U022-E34-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U022-E34-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | “Contratación por la modalidad de contrato abierto, del servicio mantenimiento preventivo y correctivo a los tableros electrónicos de mensajes variables, alerta de tarifas, señalamiento vial y cámaras web de monitoreo de puntos negros-alto aforo vehicular, correspondientes a la red FONADIN” |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022, 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022, 11:00 horas |

PUEBLA, PUE., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
GERENTE DE TRAMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD REGIONAL EN PUEBLA
ING. FABRICIO FERNANDO GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 528672)

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-051GYN005-E215-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la Licitación | PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO RELATIVO AL “ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE VEHICULOS TERRESTRES, PLURIANUAL DE AMBULANCIAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL ISSSTE A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 21 MESES”. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, (PLURIANUAL). |
| Volumen de la Licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Junta de Aclaraciones | 08/11/2022 10:00 Horas |
| Visita a Instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 15/11/2022 10:00 Horas |
| Fecha de Fallo | 18/11/2022 13:00 Horas |

FO-CON-07

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 528709)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 1 y 3 del artículo 13.15, del capítulo 13 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), se realiza el siguiente Aviso de Fallo de la Licitación convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando No. 12, edificio histórico tercer piso, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México: Aviso de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial Número LA-051GYN020-E1-2022, relativa a la adquisición de Marcapasos Cardiacos Definitivos para el Ejercicio Fiscal 2022; FECHA DEL FALLO: 26 de agosto de 2022; empresas adjudicadas: Medtronic, S. de R.L. de C.V., Av. Insurgentes Sur número 863, pisos 15 y 16, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México, partidas adjudicadas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10, monto total adjudicado: mínimo \$18'215,659.10, máximo \$45'444,443.50; los importes señalados incluyen I.V.A.; SJ Medical México, S. de R.L. de C.V., Avenida Rubén Darío número 945-B, colonia Prados de Providencia, Municipio Guadalajara, código postal 44670, Jalisco, partidas adjudicadas: 7 y 9, monto total adjudicado: mínimo \$1'166,960.00, máximo \$2'702,800.00, los importes señalados incluyen I.V.A.

TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

C.P. MARIA CRISTINA ZAMORA MERAZ

RUBRICA.

(R.- 528691)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 58 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, 4° Piso, Ala poniente, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Ciudad de México, comunica el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación LA-051GYN007-E29-2022, fecha de fallo 25 de agosto de 2022, Partidas: 3, Clave 010.000.0262.00 Lidocaína. Solución inyectable al 2%. Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de lidocaína 1 g envase con 5 frascos ampula con 50 ml; 5, Clave 010.000.0611.00 Epinefrina. Solución inyectable cada ampolleta contiene: epinefrina 1 mg (1:1 000) envase con 50 ampolletas con 1 ml, adjudicadas al Licitante Professional Pharmacy Occidente, S.A. de C.V., con domicilio en Calz La Viga, Col. Reforma Iztacchuatl Sur, Iztacalco, C.P. 08840, CDMX, importe adjudicado \$530,832.40; 27, Clave 040.000.2107.00 Efedrina. Solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de efedrina 50 mg envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg/ml), adjudicada al Licitante Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 180, 24° Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, importe adjudicado \$1,149,963.00.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

L.C. GONZALO HERNANDEZ VITE

RUBRICA

(R.- 528642)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23
 "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo II, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42, 46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, Número LA-050GYR088-E148-2022, el día 03 de Noviembre del 2022 de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR088-E148-2022 |
| Carácter de la Licitación | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la Licitación | Reparación de Equipos Médicos para el Departamento de Patología en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr Ignacio Morones Prieto" |
| Volumen a adquirir | <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADOR DE TEJIDOS 2 PIEZAS • MICROTOMOS 2 PIEZAS • CRIOSTATO 1 PIEZA • PLACA FRIA 1 PIEZA • CENTRO DE INCLUSION 1 PIEZA • MICROSCOPIOS 16 PIEZAS |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de Noviembre del 2022 |
| Visita a instalaciones | 08 de Noviembre del 2022 En la oficina del Departamento de Conservación, ubicada en el patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 23. " Dr. Ignacio Morones Prieto" |
| Junta de aclaraciones | 11 de Noviembre del 2022 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de Noviembre del 2022 |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto", sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000, teléfono 01 (81) 8150.31.32 ext. 41301, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en la oficina del Departamento de Conservación, ubicada en el patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto" sito en Avenida Constitución s/n y Avenida Félix Uresti Gómez, Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. El horario será a las 11:00 horas.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 528550)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 28/2022

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E400-2022 |
| Carácter de la Licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Servicio de Elaboración de Fórmulas Magistrales para el Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 55,349 piezas |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 11/11/2022 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E401-2022 |
| Carácter de la Licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Extractos Alérgenos para el Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 2071 Frascos |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 11/11/2022 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E398-2022 |
| Carácter de la Licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Contratación del Servicio para el Traslado de Pacientes y Acompañantes, que Acuden a Otro Nivel de Atención, Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 77,882 Servicios |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 11/11/2022 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 11:00 horas |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., C.P. 71230, teléfono 951 51 7 08 00, los días y horas en las Licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., C.P. 71230.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 528555)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E361-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Servicio de Guarderías Plurianual en Esquema Vecinal Comunitario Unico y Guarderías Integradoras. |
| Volumen a adquirir | 2,042 Lugares |
| Fecha de publicación en Compranet | 26 de Octubre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 03 de Noviembre de 2022, 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | Si habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 10 de Noviembre de 2022, 09:00 horas |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita calle 5 de Febrero #220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle 5 de Febrero #220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. VICTOR VIVERO CARMONA
RUBRICA.

(R.- 528557)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO,
COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

| No. LICITACION | ADQUISICION DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO Y COCINA 2022 | FECHA DE EMISION DEL FALLO |
|------------------------|---|----------------------------|
| LA-050GYR024-E427-2022 | PROVEEDOR GANADOR | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |

| No. CONTRATO | PROVEEDOR | DOMICILIO | CANT. DE PART. ASIGNADA | MONTO DEL CONTRATO SIN IVA |
|--------------|---|---|-------------------------|----------------------------|
| BI-160003-22 | GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V. | 27 DE ABRIL No. 15, COLONIA GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, C.P. 53910, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO | 1 | \$323,458.00 |

METEPEC, MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 528552)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E501-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Servicio de Guarderías a Través de Terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Unico_2023-2027 |
| Volumen a adquirir | 5 servicios de guarderías |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre del 2022 |
| Junta de aclaraciones | 11 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre del 2022 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E543-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Internacional (TLC) |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Dotación, Reparación o Suministro de Ortesis. Prótesis o Ayudas Funcionales – Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 3,250 pzas. aproximadamente |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 13 de Diciembre de 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Diciembre de 2022 a las 08:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E545-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Auxiliares de Diagnóstico en Laboratorio para las UMF 227, 233 y 239 – Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 72 estudios y/o pruebas aproximadamente |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 11 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E547-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Transporte Subrogado para el Suministro de Bienes Terapéuticos y No Terapéuticos Ordinario y Bienestar – Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | Aproximadamente 4,695 viajes para traslado |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 15 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E573-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Internacional (TLC) |
| Descripción de la licitación | Adquisición De Material Osteosíntesis Y Endoprótesis, Deberá Incluir: Instrumental Quirúrgico, Implantes E Insumos O Consumibles Con Todos Sus Accesorios, Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y La Asistencia Técnica Al Personal Operativo Durante El Procedimiento Quirúrgico Para Atender Necesidades De Los Hospitales: HGZ No. 58, HGR No. 220, HGR No. 251 Y EL H.G.Z. No. 252 para el ejercicio 2023” |

| | |
|---|---|
| Volumen a adquirir | 1 Partida |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2022 a las 08:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E574-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Servicio de Mastografía Ambulatoria Móvil, para Unidades Médicas del Ambito del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, Ejercicio 2023 |
| Volumen a adquirir | 27,545 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre del 2022 |
| Junta de aclaraciones | 11 de noviembre del 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre del 2022 08:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E576-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Servicio Subrogado para el Procesamiento e Interpretación de Histopatología y Anticuerpos de Inmunohistoquímica para Hospitales y Unidades Médicas del Régimen Ordinario para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente. Ejercicio 2023. |
| Volumen a adquirir | 3,480 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre del 2022 |
| Junta de aclaraciones | 11 de noviembre del 2022 a las 09:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre del 2022 09:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E580-2022 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Servicio de Preparación y Entrega de Fórmulas Magistrales 2023 |
| Volumen a adquirir | 133 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre del 2022 |
| Junta de aclaraciones | 11 de noviembre del 2022 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre del 2022 08:30 horas |

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 528553)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en: Durango 291, piso 4, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en el artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la celebración del Acto de Fallo, cuya información relevante es:

El 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E15-2022, realizada para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, resultando adjudicado el siguiente licitante:

| Nombre del licitante | Domicilio | Partidas Adjudicadas | Monto Máximo Adjudicado (sin IVA) |
|--|---|----------------------|-----------------------------------|
| Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V., MK Humana, S.A. de C.V. y Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. | Av. Industria Eléctrica de México No. 3, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México. | 16, 17, 19 y 21 | \$7,777,783.13 |

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. MOISES O. LIMON ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 528551)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

| CONVOCATORIA |
|--|
| 28 |
| AVISO DE CANCELACION |
| 001 |
| No. DE LICITACIONES |
| LA-050GYR017-E289-2022 LA-050GYR017-E293-2022 |

| FECHA DE PUBLICACION |
|-----------------------|
| 25 DE OCTUBRE DE 2022 |
| No. DE REGISTRO |
| 528265 |

| Ubicación del Documento |
|---|
| Con fundamento en el Artículo 38 penúltimo del párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la publicación del AVISO DE CANCELACION de la Licitación Pública Nacional por medios electrónicos número LA-050GYR017-E289-2022 para la contratación EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITAL GENERAL DE ZONA HGZ 36 (170 CAMAS), EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO , y la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados, por medios electrónicos número LA-050GYR017-E293-2022 para la 2da FASE DE EQUIPAMIENTO MEDICO HGZ No. 36 PACHUCA, HIDALGO (PUNTOS Y PORCENTAJES) y “PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCION DE EQUIPAMIENTO MEDICO 2022 Y 2023 (ADQUISICION 2022) |

PACHUCA, HGO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 528696)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0389ZY998-E319-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Col. La Victoria, Hermosillo, Sonora, C.P. 83304, teléfono: (662) 289-2400 extensión 205, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0389ZY998-E319-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Seguro de Vida de los empleados del Ciad, A.C., contrato 2023 |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 17/11/2022 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24/11/2022 11:00 horas |

HERMOSILLO, SONORA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIAD, A.C.
MARIA GUADALUPE SANCHEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 528601)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-038911999-E339-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Martínez de Navarrete No. 505, Colonia Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013515157100 ext. 1831 y fax ext.1832, los días Lunes a Vienes de las 8:00 a 15:00 horas.

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Contratación de Servicios de Impresión de Material Académico |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022, 00:00:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022, 09:00:00 horas |
| Visita a instalaciones | No Habrá |
| Presentación y apertura de propuestas | 18/11/2022, 09:00:00 horas |

ZAMORA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 528630)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03891Q999-E48-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P 91073, Xalapa, Veracruz, teléfonos: 228 8421878 y 228 8421865, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio integral de limpieza del INECOL en Xalapa, Ver. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022, 12:00 horas |
| Visita a las instalaciones | 08/11/2022, 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022, 12:00 horas |

XALAPA, VERACRUZ, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE MARCELINA SANTOS TORRES

RUBRICA.

(R.- 528669)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de conformidad con la disposición 30 fracción I, inciso b), 31, 33, fracciones I, III, IV, VI y VII, 34 y 37 fracción I, 52 y 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, por cuenta y orden de CFE Distribución EPS, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| CFE-0001-CASAN-0027-2022 | |
|---|-----------------------|
| Servicio plurianual de vigilancia privada armada y sin armas para las instalaciones de las Gerencias Regionales de Transmisión Baja California, Noroeste, Norte, Noreste, Occidente, Central, Oriente, Sureste, Peninsular y Valle de México 2023-2024 | |
| Fecha de publicación en Micrositio | 31/10/2022 |
| Sesión de Aclaraciones | 4/11/2022, 12:00 hrs |
| Límite para presentación de ofertas | 15/11/2022, 11:00 hrs |
| Apertura Técnica | 15/11/2022, 12:00 hrs |
| Apertura Económica | 22/11/2022, 13:00 hrs |
| Fallo | 29/11/2022, 14:00 hrs |

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: L.A. José Aurelio De la Vega Angeles y el Lic. Raquel Magaña Rojas, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83650, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx y raquel.magana@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

MTR. GERARDO OCTAVIO VELA Y CANEDA

RUBRICA.

(R.- 528656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA CONTRATANTE 0200 CFE TRANSMISION

RESUMEN DE CONVOCATORIA CONCURSO ABIERTO NACIONAL CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego al Artículo 77 y 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001 en nombre y representación de la Dirección de Transmisión, la Gerencia Regional de Transmisión Oriente (Area Requirente), se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto No. **CFE-0200-CASAN-0002-2022 y CFE-0200-CASAN-0003-2022**. El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica.

CONCURSO 1 No. CFE-0200-CASAN-0002-2022

Descripción del concurso: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA SEDE, ZONAS DE OPERACION Y TRANSMISION DE LA GRTOR 2023**

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos: 31 de octubre de 2022 a las 09:00 hrs

Visita a Sitio de los Trabajos: NO APLICA

Recepción de Preguntas: 31 de octubre de 2022 a las 16:01 hrs, hasta el 07 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs

Sesión de Aclaraciones: 08 de noviembre de 2022 de 08:00 a 16:00 hrs

Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas: 16 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs

Presentación y Apertura de Proposiciones Económicas: 23 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs

CONCURSO 2 No. CFE-0200-CASAN-0003-2022

Descripción del concurso: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA SEDE, ZONAS DE OPERACION Y TRANSMISION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE (GRTOR) 2023.**

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos: 31 de octubre de 2022 a las 09:00 hrs

Visita a Sitio de los Trabajos: 04 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs.

Recepción de Preguntas: 04 de noviembre de 2022 a las 16:01 hrs, hasta el 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 hrs

Sesión de Aclaraciones: 11 de noviembre de 2022 de 08:00 a 16:00 hrs

Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas: 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs

Presentación y Apertura de Proposiciones Económicas: 25 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs

El personal de contacto para el presente procedimiento de contratación es la L.A. Ariadna Contreras Puig, Encargada del Despacho del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública y el L.C. Abel Eliezer Ramírez Aguirre, Subgerente Regional de Administración de la GRTOR, domicilio Ave. Framboyanes, lote 22, manzana 6 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. C.P. 91697, Teléfono 2299895082-83, Correo electrónico: ariadna.contreras@dt.cfe.mx y abel.ramirez@dt.cfe.mx

VERACRUZ, VER., A 31 DE OCTUBRE DE 2022.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE: A120017
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTOR
L.C. ABEL ELIEZER RAMIREZ AGUIRRE
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528682)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio (TLC) con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos (Ley); 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones); y Numerales IV.7 inciso b) y IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el siguiente concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, número **PEP-CAT-S-GCSEYP-302-94259-22-1**, que tiene por objeto el: **"Servicio de mantenimiento y reparación general para los sistemas de seguridad, detección y alarmas de los equipos marinos y terrestres de perforación y reparación de pozos de la SPMP"**, de acuerdo con lo siguiente:

| Evento | Fecha y hora |
|--|-------------------------------------|
| Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de Contratación | 15 de noviembre de 2022, 17:00 hrs. |
| Presentación y apertura de propuestas | 6 de diciembre de 2022, 10:00 hrs. |
| Notificación del resultado de la evaluación comercial, técnica y económica | 16 de diciembre de 2022, 17:00 hrs. |
| Notificación del fallo del concurso | 19 de diciembre de 2022, 17:00 hrs. |

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificadas en el documento que forma parte de las bases del concurso con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar (DA-1) y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- En el apartado de "Información a considerar en el concurso abierto y documentos que integran las bases de contratación, se precisa la forma de participación en el concurso abierto.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ING. MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION PARA LA SUBSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN MI CARACTER DE TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION DE LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO, DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACC IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE 2019, PODRA DELEGAR LA SUSCRIPCION DE ACTOS DE TRAMITE, DE MODO QUE SURTIRAN PLENOS EFECTOS, POR LO QUE QUIEN PARTICIPE VOLUNTARIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ACEPTA DICHOS TERMINOS Y ESTAS REPRESENTACIONES
 RUBRICA.

(R.- 528622)

PETROLEOS MEXICANOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Numeral IV.7 inciso b) y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que Contengan un Capítulo de Compra del Sector Público, que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC Número **PEP-CAT-S-GCP-501-94067-22-1**, cuyo objeto es la: **“Rehabilitación y soporte técnico para mantenimiento a motores de combustión interna marca Caterpillar para los activos de la Subdirección de Producción Región Sur”**, de acuerdo a lo siguiente:

| Evento | Fecha |
|--|-------------------------------------|
| Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de Contratación | 15 de noviembre de 2022, 17:00 hrs. |
| Presentación y apertura de propuestas | 6 de diciembre de 2022, 10:00 hrs. |
| Notificación del resultado de la evaluación comercial, técnica y económica | 16 de diciembre de 2022, 17:00 hrs. |
| Notificación del fallo del concurso | 19 de diciembre de 2022, 17:00 hrs. |

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de contrataciones Electrónicas de PEMEX” (SISCeP).
- La firma del contrato se realizará mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente pueden participar, personas físicas, morales mexicanas o extranjeros de países en los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio vigente con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en los presentes concursos las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que forma parte de las bases del concurso con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación para las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, consultar las bases del Concurso en el Portal de Internet de Petróleos Mexicanos <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>. Los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar y la demás documentación requerida para participar, al correo asociado al procedimiento de contratación en SISCeP, indicado en las Bases del Concurso.

- En el apartado de “Información a considerar en el concurso” de las bases de Concurso abierto se precisan las fechas y horarios de las etapas del procedimiento de contratación.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para servicios a la Explotación y Perforación, de conformidad con el oficio DCAS-3424-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, cuyo aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en que puede ser consultado, así como su correspondiente nota aclaratoria, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio y 26 de julio de 2019 respectivamente, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ING. MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DCAS-3424-2021, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36 FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS, CUYO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRONICAS EN QUE PUEDE SER CONSULTADO, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE NOTA ACLARATORIA, FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO Y 26 DE JULIO DE 2019 RESPECTIVAMENTE RUBRICA.

(R.- 528632)

**CFE DISTRIBUCION
CONVOCATORIA**

CFE Distribución a través del Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste, cuyo domicilio es Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción I inciso b), 31, 33 fracción II, III y VII y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, convoca a todas las personas que cumplan con los Pliegos de Requisitos localizados en la liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a participar en los siguientes concursos:

1.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0100-CASAT-0012-2022 “Servicio de poda tipo A y B”, el siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-------------------------------------|
| 1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE. | 31 de octubre de 2022 |
| 2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al pliego | 08 de noviembre 2022 09:00 horas |
| 3. Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso | 10 de noviembre 2022 09:00 horas |
| 4. Fecha límite para presentación de ofertas de los concursantes | 12 de diciembre 2022 09:59 horas |
| 5. Apertura de ofertas Técnicas | 12 de diciembre 2022 10:00 horas |

| | |
|---|--|
| 6. Resultado técnico y apertura de ofertas Económicas | 20 de diciembre 2022 10:00 horas |
| 7. Notificación del Fallo. | 04 de enero de 2023 14:00 horas |
| 8. Firma del contrato | La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente |

2.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0100-CASAT-0014-2022 “Servicio de limpieza a edificios”, el siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| 1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE. | 31 de octubre de 2022 |
| 2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al pliego | 08 de noviembre 2022 09:00 horas |
| 3. Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso | 09 de noviembre 2022 09:00 horas |
| 4. Fecha límite para presentación de ofertas de los concursantes | 12 de diciembre 2022 08:59 horas |
| 5. Apertura de ofertas Técnicas | 12 de diciembre 2022 09:00 horas |
| 6. Resultado técnico y apertura de ofertas Económicas | 16 de diciembre 2022 10:00 horas |
| 7. Notificación del Fallo. | 22 de diciembre de 2022 14:00 horas |
| 8. Firma del contrato | La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente |

3.- Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0100-CAAAT-0006-2019 “Adquisición de eslabón fusible”, el siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| 1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE. | 31 de octubre de 2022 |
| 2. Límite para presentar dudas o aclaraciones al pliego | 07 de noviembre de 2022 09:00 hrs |
| 3. Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso | 09 de noviembre de 2022 09:00 hrs |
| 4. Fecha límite para presentación de ofertas de los concursantes | 12 de diciembre de 2022 08:59 hrs |
| 5. Apertura de ofertas Técnicas | 12 de diciembre de 2022 09:00 hrs |
| 6. Resultado técnico y apertura de ofertas Económicas | 21 de diciembre de 2022 10:00 hrs |
| 7. Notificación del Fallo. | 05 de enero de 2023 14:00 hrs |
| 8. Firma del contrato | La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente |

Los interesados podrán contactar a la convocante a través del teléfono (951)5020350 extensiones 11510 y 11512 y a los correos electrónicos jesus.cervantes@cfe.mx y xyerikyuarith.morales@cfe.mx

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A111201

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL

ING. JESUS CERVANTES MEZA

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528673)

CFE DISTRIBUCION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 01/22

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal De Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de convoca a los Interesados a Participar en las Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N-PB, esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 5229-4400, Ext. 12392, 12394, 12104, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CAAAT-0014-2022 |
| Descripción del concurso: | Adquisición de Tarjetas híbridas (dispositivo híbrido 2.0) DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 28/octubre/2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 8/noviembre/2022, 09:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 17/noviembre/2022, 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CAAAT-0015-2022 |
| Descripción del concurso: | Base Enchufe 4-100 DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 31 de octubre del 2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 10 de noviembre del 2022 10:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 12 de diciembre del 2022 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CASAT-0009-2022 |
| Descripción del concurso: | Limpieza en Instalaciones DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 31 de octubre del 2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 4 de noviembre del 2022 10:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 14 de diciembre del 2022 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CASAT-0010-2022 |
| Descripción del concurso: | Poda DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 31 de octubre del 2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 30 noviembre del 2022 10:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 12 de diciembre del 2022 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CASAT-0011-2022 |
| Descripción del concurso: | Mantenimiento Hidráulico DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 31 de octubre del 2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 16 de noviembre del 2022 10:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 1 de diciembre del 2022 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de concurso: | Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0100-CAAAT-0016-2022 |
| Descripción del concurso: | Eslabón Fusible DVMN |
| Fecha de publicación en Micrositio: | 31 de octubre del 2022 |
| Sesión de aclaraciones: | 16 de noviembre del 2022 10:00 horas |
| Apertura de ofertas Técnicas: | 1 de diciembre del 2022 10:00 horas |

ATENTAMENTE
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DIVISIONAL
 DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
LIC. ELIZABETH VILLALOBOS ORTIZ
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528641)

CFE DISTRIBUCION

VALLE DE MEXICO SUR

ADMINISTRACION DIVISIONAL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION 30, PARRAFO CUARTO INCISO I., DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS DE LA CFE Y SUS EPS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS ABIERTOS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYOS PLIEGOS CONTIENEN TODOS REQUISITOS PARTICIPACION Y ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES Y TRAFICO, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, 4° PISO, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444, 18437 Y 18440.

| | |
|---|---|
| NO. DE CONCURSO | CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. EN MICROSITIO CFE-0100-CASAT-0013-2022 |
| DESCRIPCION DE LA LICITACION | “NOTIFICACIONES DE CORTES Y RECONEXIONES 2023” |
| PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS | 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| NO. DE CONCURSO | CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. EN MICROSITIO CFE-0100-CASAT-0015-2022 |
| DESCRIPCION DE LA LICITACION | “SERVICIO DE CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO, SEMAFOROS Y OTRAS CARGAS DIRECTAS EN EL AMBITO DE LAS 7 ZONAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR” |
| PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS | 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 |

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2022.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

ING. DIANA YARELI GARCIA SERRANO

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528677)

CFE GENERACION II EPS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONCURSOS ABIERTOS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NUMEROS: CFE-0500-CASAT-0003-2022 y CFE-0500-CASAT-0004-2022

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concursos abiertos internacionales bajo la cobertura de los tratados, números CFE-0500-CASAT-0003-2022 y CFE-0500-CASAT-0004-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx>, o bien en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicado en Gabriele D'Annunzio 5001, colonia Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

| Número de concurso | CFE-0500-CASAT-0003-2022 | CFE-0500-CASAT-0004-2022 |
|----------------------|--|--|
| Objeto del concurso | Servicio de limpieza de áreas de fuerza de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles y C.C.C. y C.T. Gral. Manuel Alvarez Moreno | Servicio de limpieza de oficinas e instalaciones de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, C.C.C. y C.T. Gral. Manuel Alvarez Moreno, C.G. Los Azufres, C.H. Aguamilpa-Solidaridad, C.H. Leonardo Rodríguez Alcaine "El Cajón", C.H. La Yesca "Alfredo Elías Ayub" y C.H'S. Alto y Bajo Santiago |
| Volumen por adquirir | Se determinan en el Pliego de requisitos | Se determinan en el Pliego de requisitos |
| Fecha de publicación | 31 de octubre de 2022 (publicación en Micrositio de Concursos de CFE) | 31 de octubre de 2022 (publicación en Micrositio de Concursos de CFE) |
| Sesión de aclaración | 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas | 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas |
| Apertura Técnica | 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas | 12 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas |
| Apertura Económica | 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas | 13 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas |
| Fallo | 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas | 15 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas |

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

L.C. IVAN MALDONADO RODRIGUEZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528681)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2023

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción General | Plazo para inscripción |
|---------------------------|--|-----------------------------------|
| CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2023 | CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA APLICACION DE EXAMENES DE CARRERA JUDICIAL SUPERVISADOS A DISTANCIA | 3, 4, 7 y 8 de noviembre de 2022. |

La descripción total de los servicios requeridos se podrán verificar en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación, disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2022" a partir del 3 de noviembre de 2022, por lo que, la tabla siguiente solamente describe de manera general el servicio de la partida del procedimiento.

| No. de Partida | Nombre | Unidad de Medida | Descripción general del servicio | Cantidad | |
|----------------|---|------------------|--|----------|--------|
| | | | | Mínima | Máxima |
| Unica | Servicio para la aplicación de exámenes de carrera judicial supervisados a distancia. | Servicio | Configuración y puesta a punto del software como servicio. | 1 | 1 |
| | | | Exámenes a distancia supervisados. | 6,000 | 15,000 |

| Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|---|---|
| Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 11 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas. | Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 18 de noviembre de 2022 a las 11:30 horas. |

Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2725, 2708 y 2788, durante los días **3, 4, 7 y 8 de noviembre de 2022**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2022".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **3, 4, 7 y 8 de noviembre de 2022**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, firmando el recibo correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción. En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante legal, deberá presentarse con carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.

3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
8. Para la entrega de las especificaciones técnicas correspondientes, deberán presentar al momento de su inscripción carta de confidencialidad debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, la cual estará disponible en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de “**Servicios**”, en el apartado de “**Licitaciones**”, en las correspondientes a “**Recursos Materiales y Servicios Generales**”, pestaña “2022” dentro del rubro “**Anexos**”, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 316 fracción IV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DOCTOR DIEGO GUTIERREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 528570)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2021 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2022.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/057/2022

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de LPN | Descripción General | Plazo para inscripción |
|---------------------------|---|---|
| CJF/SEA/DGRM/LPN/057/2022 | “Adquisición de Extintores para Edificios Sede del Consejo de la Judicatura Federal, Reforma Penal y Reforma Laboral” | Los días 3, 4 y 7 de noviembre de 2022. |

La descripción de los bienes requeridos en las 3 partidas se puede verificar en su respectivo Anexo Técnico de las Bases de Licitación, disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”, a partir del **3 de noviembre de 2022**, por lo que la tabla siguiente solamente describe de manera general las partidas más relevantes del procedimiento:

| ADQUISICION DE EXTINTORES PARA EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL | | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| No. de Partida | No. de Subpartida | Equipo | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
| 1 | 1 | Extintor de Agente Limpio | 229 | 571 | PIEZA |
| | 2 | Extintor de Agua Desmineralizada | 30 | 73 | PIEZA |
| | 3 | Extintor Tipo K | 3 | 7 | PIEZA |
| | 4 | Extintor Automático de Agente Limpio | 320 | 800 | PIEZA |

| ADQUISICION DE EXTINTORES REFORMA PENAL | | | | |
|---|-------------------|---------------------------|----------|------------------|
| No. de Partida | No. de Subpartida | Equipo | Cantidad | Unidad de medida |
| 2 | 1 | Extintor de Agente Limpio | 120 | PIEZA |
| | 2 | Extintor Tipo K | 4 | PIEZA |

| ADQUISICION DE EXTINTORES REFORMA LABORAL | | | | |
|---|-------------------|---------------------------|----------|------------------|
| No. de Partida | No. de Subpartida | Equipo | Cantidad | Unidad de medida |
| 3 | 1 | Extintor de Agente Limpio | 423 | PIEZA |
| | 2 | Extintor Tipo K | 2 | PIEZA |

| Visita a las instalaciones obligatoria | Junta de aclaraciones | Entrega de Muestras | Revisión preliminar de documentación | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|--|---|---|--------------------------------------|---|
| NO APLICA | Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 10 de noviembre de 2022 , a las 11:00 horas. | Dirección de Almacenes los días 15 y 16 de noviembre de 2022 , de 10:00 Horas a 16:00 horas en la DGPCST | NO APLICA | Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 Horas. |

Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

- Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2758, 2778 y 2740, durante los días **3, 4 y 7 de noviembre de 2022**, en un horario de **10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "**2022**".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **3, 4 y 7 de noviembre de 2022**, en un horario de **10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción. En caso de persona moral, además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
- Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
- El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
- El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DOCTOR DIEGO GUTIERREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 528567)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13.15, párrafo 3, del Capítulo 13, Contratación Pública del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, comunica que el día 5 de octubre de 2022 se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio N° LA-049000975-E96-2022 relativa a la “**Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**”. y cuyo contrato fue formalizado el 20 de octubre de 2022, con la persona moral e importes que a continuación se detallan:

| Adjudicada a: | RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada | Partidas Adjudicadas | Ejercicio Fiscal | TOTAL, USD |
|---|--|--|------------------|-----------------------|
| DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V. | RFC: DTI030320BY7, DOMICILIO: CALLE RIO NAZAS No. 171-3, COLONIA CUAUHEMOC, C.P. 06500, ALCALDIA CUAUHEMOC, ENTIDAD FEDERATIVA CIUDAD DE MEXCIO | PARTIDAS: 5, 6, 7 Y 8 | 2022 | \$1,189,784.16 |
| GDH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. | RFC: GEM110906-H65, DOMICILIO: AVENIDA DE LA HACIENDA ANDADOR 14 No. 19, COLONIA NARCISO MENDOZA VILLA COAPA, C.P. 14390, ALCALDIA TLALPAN, ENTIDAD FEDERATIVA CIUDAD DE MEXICO. | PARTIDAS: 10, 11 Y 52 | 2022 | \$74,768.96 |
| MAS TECNOLOGIA MEXICO ROBT, S.A. DE C.V. | RFC: MTM0811051V4, DOMICILIO: CALLE MINERIA No. 85, COLONIA ESCANDON II SECCION, C.P. 11800, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, ENTIDAD FEDERATIVA CIUDAD DE MEXICO | PARTIDAS: 1, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 40, 53, 54, 60 Y 63 | 2022 | \$456,583.85 |
| FRIDMAY, S.A. DE C.V. | RFC: FRI0006282Q0, DOMICILIO: CALLE UXMAL No. 314-A, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, ALCALDIA BENITO JUAREZ, ENTIDAD FEDERATIVA CIUDAD DE MEXICO. | PARTIDAS: 56 Y 61 | 2022 | \$47,871.11 |

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 DIRECTORA
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 528705)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SAIG-22-0550-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. BM-SAIG-22-0550-2 con el objeto de suministrar e instalar llaves electrónicas. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación detallan en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 16 de noviembre de 2022.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de noviembre de 2022.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 13 de diciembre de 2022.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 31 de octubre de 2022, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco:

<https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
 FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE
 CONTRATACIONES
LIC. MAYRA GUERRERO TEXNA
 FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 528668)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica Núm. LA-043240999-E116-2022 |
| Objeto de la licitación | Servicios para elaborar los modelos de costos del proyecto "Desarrollo de Modelos de Costos Integral de Servicios de Interconexión; Usuario Visitante y Transporte de Enlaces y Acceso Indirecto y Modelo de Arrendamiento de Enlaces Dedicados 2024-2026" |
| Volumen a adquirir | 1 servicio |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Fecha y hora para la junta de aclaraciones | 05/12/2022, 10:00 horas |

| | |
|---|-------------------------|
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 13/12/2022, 10:00 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 19/12/2022, 12:00 horas |

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E117-2022 |
| Objeto de la licitación | Servicios de "Defensor de oficio al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para los presuntos responsables que lo requieran, por la comisión de faltas administrativas no graves, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas" |
| Volumen a adquirir | Monto: Mínimo \$800,000.00 Máximo \$2,000,000.00 antes de IVA |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Fecha y hora para la junta de aclaraciones | 08/11/2022, 09:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16/11/2022, 09:30 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 18/11/2022, 13:00 horas |

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E118-2022 |
| Objeto de la licitación | Servicios de "Pruebas de calidad de sistemas y análisis de vulnerabilidades del IFT" |
| Volumen a adquirir | 2 partidas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Fecha y hora para la junta de aclaraciones | 08/11/2022, 12:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16/11/2022, 13:00 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 23/11/2022, 13:00 horas |

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E119-2022 (Segunda Convocatoria) |
| Objeto de la licitación | Servicios de Asesoría consistentes en el "Diagnóstico de Clima y Efectividad Organizacional 2022" |
| Volumen a adquirir | 4 fases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Fecha y hora para la junta de aclaraciones | 08/11/2022, 11:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16/11/2022, 10:30 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 18/11/2022, 12:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES

RUBRICA.

(R.- 528695)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar, a su elección, en las Licitaciones Públicas Electrónicas de carácter Nacional que a continuación se detallan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/>, de acuerdo a lo siguiente:

Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica con el certificado digital o medio de identificación electrónica que les permita participar a través del Sistema CompraNet, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar su Proposición.

| Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100985-E1-2022 | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Protección y Seguridad Integral para el Interior y Exterior de Inmuebles que ocupa el Instituto en la Ciudad de México y los Estados de México, Morelos y Guerrero. |
| Volumen a contratar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Visita a instalaciones | 08/11/2022, 10:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 10/11/2022, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/11/2022, 10:00 horas. |

| Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100985-E2-2022 | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Limpieza Integral de oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en la Ciudad de México y los Estados de México, Morelos y Guerrero. |
| Volumen a contratar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Visita a instalaciones | 14/11/2022, 10:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 18/11/2022, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24/11/2022, 10:00 horas. |

| Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100985-E3-2022 | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a unidades vehiculares oficiales en la Ciudad de México y los Estados de México, Morelos y Guerrero. |
| Volumen a contratar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 23/11/2022, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 29/11/2022, 10:00 horas. |

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 528686)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://Compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida 20 de Noviembre, número 83, Colonia Centro, 28000 en la Ciudad de Colima, Colima, México; teléfono: 01 (312) 316-14-60 Ext. 7238 y 7271, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

| Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100984-E1-2022 | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en la Ciudad de Colima, Colima. |
| Medios que se utilizarán para su utilización | Mixta. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| Fecha de la publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 09:00 horas |
| Carácter de la Licitación | Nacional |

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN
 RUBRICA.

(R.- 528674)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://Compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida de los Insurgentes Poniente, número 77, Colonia Centro, 63000, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, México; teléfono: 01 (311) 129-62-55 Ext. 6270 y 6252, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

| Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100983-E1-2022 | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en la Ciudad de Tepic, Nayarit. |
| Medios que se utilizarán para su utilización | Mixta. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| Fecha de la publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 09:00 horas |
| Carácter de la Licitación | Nacional |

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN
 RUBRICA.

(R.- 528676)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://Compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Héroes de Nocupétaro, número 888, Colonia Industrial, 58130, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México; teléfono: 01 (443) 322-87-13 Ext. 6211, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

| Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100982-E1-2022 | |
|--|--|
| Objeto de la licitación | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en la Ciudad de Morelia, Michoacán. |
| Medios que se utilizarán para su utilización | Mixta. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| Fecha de la publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 09:00 horas |
| Carácter de la Licitación | Nacional |

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 528675)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 008**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://Compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida 16 de Septiembre número 670, Colonia Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México; teléfono: 01 (33) 39-42-61-00 y 39-42-61-27, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

| Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-040100986-E8-2022 | |
|--|--|
| Objeto de la licitación | Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales |
| Medios que se utilizarán para su utilización | Electrónica |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria. |
| Fecha de la publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 09:00 horas |
| Carácter de la Licitación | Nacional |

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 528679)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES NUMERO LA-040100986-E4-2022 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, Número 670, Colonia Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento público el fallo emitido con fecha 23/08/2022; Partidas: 1, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19, por un monto de: \$ 128,650.00, adjudicadas a: **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, con domicilio: Avenida Alcalde, número 2259, Colonia Santa Mónica, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco; Partidas 2, 5, 6, 9 y 15, por un monto de: \$ 35,661.53, adjudicadas a: **Desarrollos de TI, S.A. de C.V.**, con domicilio: Río Nazas, número 171, Piso 3, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 528678)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, CELEBRADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES NUMERO LA-040100986-E5-2022 PARA LA ADQUISICION Y PUESTA EN OPERACION DE CUATRO EQUIPOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, Número 670, Colonia Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento público el fallo emitido con fecha 27/09/2022; Partida: 1, por un monto de: \$1,149,961.32, adjudicada a: **Mina Productos y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, con domicilio: Gaviota, número 1786, Colonia Mirador de San Isidro, C.P. 45132, Zapopan, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 528680)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del Esquema para el Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores y Adquisición de Pólizas, requerido por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación: DGPR-LPN-035/2022 | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|---|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| Costo de las bases | Fecha para Adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura de propuestas económicas | Fallo de la licitación |
| \$3,000.00 | Del 03 al 15 de nov. de 2022 | 16 de nov. de 2022 13:00 hrs. | 22 de nov. de 2022 10:30 hrs. | 29 de nov. de 2022 10:00 hrs. | 01 de dic. de 2022 11:00 hrs. |
| Partida | Unidad Medida | Descripción del servicio | | | |
| 1 | Costo Unitario | Administración y Control para el Servicio de Protección de Gastos Médicos Mayores, Mínimo 18,000-Máximo 45,000. | | | |
| | Póliza | Póliza de Exceso de Pérdida Global (Excess Loss), 1. | | | |
| | Póliza | Póliza de Exceso Individual, Mínimo 4,800-Máximo 12,000. | | | |

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 528618)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del servicio de "Suministro de Combustible Diésel Automotriz" requerido por la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación: DGPR-LPN-036/2022 | | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------------------|--|--|---------------------------------|
| Costo de las bases | Fecha para Adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura de propuestas económicas | Fallo de la licitación |
| \$6,000.00 | Del 03 al 08 de Nov. de 2022 | 09 de Nov. de 2022 13:00 hrs. | 15 de Nov. de 2022 10:30 hrs. | 18 de nov. de 2022 11:00 hrs. | 22 de nov. de 2022 9:30 hrs. |
| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad requerida | Vigencia del Servicio | |
| Unica | Suministro de Combustible Diésel Automotriz | Litro | 120,000 | Del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 | |

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 528671)

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
 DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-803008993-E7-2022 y LA-803008993-E8-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, Km 32+000 Carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina Calle Juez Ernesto Arámuro, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. Municipio de Los Cabos, B.C.S., C.P. 23427, Teléfono: (624)1460067 desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-803008993-E7-2022 |
| Descripción de la licitación | Adquisición de camión cisterna de 10,000 lts. de capacidad, con motobomba de gasolina 5 h.p. de 3", con 10 mt. de manguera verde de 3", tanque de acero al carbón astm a-36, en calibre 10 de cuerpo elíptico con rompeolas interno, Cabo San Lucas, B.C.S. |
| Volumen a adquirir | 3 equipos |
| Fecha de la Publicación en Compranet | 03 de noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 11:00 Horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de noviembre de 2022 11:00 Horas |

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-803008993-E8-2022 |
| Descripción de la licitación | Adquisición de un equipo de limpieza y desazolve de redes de drenaje, de 15 yd3 de capacidad, con succión de desechos por vacío, tanque de agua de 3,000 gal., bomba de alta presión, montado en chasis cabina con motor diésel de 300 h.p. San José del Cabo, B.C.S. |
| Volumen a adquirir | 1 equipo |
| Fecha de la Publicación en Compranet | 03 de noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 12:00 Horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de noviembre de 2022 12:00 Horas |

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 COORDINADORA DE LA UNIDAD LICITADORA
ING. ABIGAIL ESPINDOLA GONZALEZ
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528706)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008-2022

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E48-2022 | Reconstrucción del Camino E.C. (Esc.-Chet) km 174+500-Gustavo Díaz Ordaz-Josefa Ortiz de Domínguez-José María Morelos y Pavón No. 2, Localidad: Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio: Calakmul |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita al sitio de realización de los trabajos | 07 de noviembre de 2022 a las 10:00 Hrs. |
| Junta de aclaraciones | 08 de noviembre de 2022 a las 12:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 Hrs. |

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.hacienda.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección General de Administración y Gestión de Obra ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 extensión 45413, en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas de la Convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PUBLICAS

M. DUA. ISABEL DEL CARMEN ESPINOSA SEGURA

RUBRICA.

(R.- 528655)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-904037996-E14-2022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-904037996-E14-2022**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con Calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, de lunes a viernes, del 03 al 18 de noviembre de 2022, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación: | Monederos Electrónicos para Medidas de Fin de Año 2022 y Día de Reyes 2023 |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet: | 03/11/2022 |
| Junta de Aclaraciones: | 11/11/2022 12:00 horas |
| Visita a instalaciones: | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18/11/2022, 10:00 horas |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INDESALUD

LIC. PEDRO ARCEO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 528654)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-904015996-E5-2022 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Adquisición de vehículo recolector de residuos sólidos. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022. |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022, 08:00 horas. |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022, 08:30 horas. |
| Emisión de fallo | 24/11/2022, 13:00 horas. |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PEREZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528565)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-904048997-E8-2022, la número LA-904048997-E9-2022 y la número LA-904048997-E10-2022 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar No. S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

LA-904048997-E8-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Adquisición de vales de combustible y lubricantes 2023 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 9:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 9:00 hrs. |

LA-904048997-E9-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Adquisición de Pólizas de Seguros de la plantilla Automotriz 2023 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022 10:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022 10:00 hrs. |

LA-904048997-E10-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Monederos electrónicos de vales de despensa 2023 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 14/11/2022 9:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/11/2022 9:00 hrs. |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ABOGADO GENERAL

LIC. PABLO GUADALUPE VELAZQUEZ SOSA

RUBRICA.

(R.- 528650)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION DE ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MEXICO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas convocatorias que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Dr. Río de la Loza No. 68, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 51341600 ext. 1660, los días (03, 04 y 05 de noviembre del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas del presente año) y cuya información relevante es:

Resumen de convocatorias Licitación Pública Nacional

| | |
|--|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | LPN/JLCA/CGA/001/2022 LA-909030967-E1-2022 |
| Objeto de la Licitación | Adquisición de mobiliario para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México |
| Volumen a adquirir | Los detalles se especifican en la convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 05/11/2022, 10:00 horas previstas para celebrarse. |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 11/11/2022, 10:00 horas para realizarse. |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 15/11/2022, 10:00 horas previsto para este acto. |

Licitación Pública Nacional

| | |
|--|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | LPN/JLCA/CGA/002/2022 LA-909030967-E2-2022 |
| Objeto de la Licitación | Adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México |
| Volumen a adquirir | Los detalles se especifican en la convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 05/11/2022, 15:00 horas previstas para celebrarse. |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 11/11/2022, 17:00 horas para realizarse. |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 15/11/2022, 17:00 horas previsto para este acto. |

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRO. RICARDO LARGO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 528667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|---|
| Descripción de la Licitación LA-905002984-E70-2022 (carácter Nacional) Número de Expediente en Compr@net: 2532680 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CANJE DE VALES DE DESPENSA 2022 PARA EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA. |
| Volumen de Licitación | Se Detalla en la Convocatoria |
| Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF | 03/11/2022 |
| Junta de Aclaraciones | 07/11/2022 13:00 Horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 14/11/2022 11:00 Horas |
| Fallo | 17/11/2022 14:30 Horas |

Fecha publicación DOF: SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. JUAN MANUEL HERRERA RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 528683)

**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TERCERA
 UNIDAD DE RIEGO TLAHUALILO, A.C.**

CONVOCATORIA PUBLICA
 CONVOCATORIA No. 02
 PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 SUBPROGRAMA DE APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS
 COMPONENTE PARA APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, en específico al Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos así como al Manual de Operación de la Componente para Apoyos Especiales y Estratégicos, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública, y las bases de participación estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el horario oficial, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Tercera Unidad de Riego Tlahualilo, A.C., ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Colima S/N, Tlahualilo, Durango.

| | |
|---|--|
| Descripción de la Convocatoria No. AEE-O-DGO-017-(00VI)-LP-028-22 | TECNIFICACION DE 20.00 HECTAREAS MEDIANTE LA INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO SUPERFICIAL Y SU EQUIPAMIENTO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, ESTADO DE DURANGO, DENTRO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TERCERA UNIDAD DE RIEGO TLAHUALILO, A.C. |
| Visita al sitio de los trabajos | 09 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 09 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas |

TORREÓN, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA TERCERA UNIDAD DE RIEGO TLAHUALILO, A.C.
C. JUAN CARLOS CAZARES SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 528648)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO X MASITAS, A.C.

CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA No. 01

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

SUBPROGRAMA DE APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS

COMPONENTE PARA APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, en específico al Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos así como al Manual de Operación de la Componente para Apoyos Especiales y Estratégicos, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública, y las bases de participación estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el horario oficial, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego X Masitas, A.C., ubicadas en Domicilio Conocido Ejido El Compas, municipio de Gómez Palacio, Durango.

| | |
|--|--|
| Descripción de la Convocatoria No. AEE-O-DGO-017-(000X)-LP-039-22 | TECNIFICACION DE 40.00 HECTAREAS MEDIANTE LA INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO SUBTERRANEO Y SU EQUIPAMIENTO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, DENTRO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO X MASITAS, A.C. |
| Visita al sitio de los trabajos | 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas |

| | |
|--|--|
| Descripción de la Convocatoria No. AEE-O-DGO-017-(000X)-LP-061-22 | TECNIFICACION DE 40.00 HECTAREAS MEDIANTE LA INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO SUBTERRANEO Y SU EQUIPAMIENTO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, DENTRO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO X MASITAS, A.C. |
| Visita al sitio de los trabajos | 10 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas |

| | |
|--|--|
| Descripción de la Convocatoria No. AEE-O-DGO-017-(000X)-LP-062-22 | TECNIFICACION DE 20.00 HECTAREAS MEDIANTE LA INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO SUBTERRANEO Y SU EQUIPAMIENTO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, DENTRO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO X MASITAS, A.C. |
| Visita al sitio de los trabajos | 10 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas |

TORREON, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO X MASITAS, A.C.
ING. CARLOS GERARDO VALDES BOHIGAS
RUBRICA.

(R.- 528653)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO XIV SANTA TERESA, A.C.

CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA No. 01

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

SUBPROGRAMA DE APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS

COMPONENTE PARA APOYOS ESPECIALES Y ESTRATEGICOS

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, en específico al Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos así como al Manual de Operación de la Componente para Apoyos Especiales y Estratégicos, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública, y las bases de participación estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el horario oficial, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego XIV Santa Teresa, A.C., ubicadas en Domicilio Conocido en el Ejido Alejo González, municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila.

| | |
|---|---|
| Descripción de la Convocatoria No. AEE-O-COAH-017-(0XIV)-I4-047-22 | TECNIFICACION DE 50.00 HECTAREAS MEDIANTE LA INSTALACION DE RIEGO POR GOTEIO SUBTERRANEO Y SU EQUIPAMIENTO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, ESTADO DE COAHUILA, DENTRO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO XIV SANTA TERESA, A.C. |
| Visita al sitio de los trabajos | 09 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 09 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas |

TORREON, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO XIV SANTA TERESA, A.C.

C. ALBARO SANCHEZ VARGAS

RUBRICA.

(R.- 528658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Costos y licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 03 de noviembre de 2022 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen de **Recursos Propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2022**

| | |
|---|---|
| No Licitación | LO-908040997-E29-2022 |
| Descripción de la licitación | Rehabilitación de tanque metálico superficial de agua potable de 100m3 de capacidad, en la localidad de Santa Bárbara, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita de obra | 08 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Bárbara ubicada en calle Juárez y 5 de Mayo s/n, Col Centro, C.P. 31520, Santa Bárbara, Chihuahua |
| La primera Junta de aclaraciones será | 10 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

| | |
|---|---|
| No Licitación | LO-908040997-E30-2022 |
| Descripción de la licitación | Construcción de tanque metálico elevado con capacidad de 400 m3 en la localidad de Meoqui, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita de obra | 08 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui ubicada en calle Zaragoza No 117, Col. Centro, C.P. 33130, Meoqui, Chihuahua |
| La primera Junta de aclaraciones será | 10 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

Los recursos provienen de **Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022.**

| | |
|--|---|
| No Licitación | LO-908040997-E31-2022 |
| Descripción de la licitación | 1ra Etapa de 2, Ampliación de capacidad de emisor, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de noviembre de 2022 |

| | |
|---|---|
| Visita de obra | 09 de noviembre de 2022 a las 11:30 hrs. en las instalaciones de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel ubicada en Ave. Francisco Villa No. 6, Col. Centro, C.P. 33200, Creel Bocoyna, Chihuahua |
| La primera Junta de aclaraciones será | 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 21 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

| | |
|---|---|
| No Licitación | LO-908040997-E32-2022 |
| Descripción de la licitación | Proyecto ejecutivo para la construcción de línea de conducción a Creel, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita de obra | 09 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel ubicada en Ave. Francisco Villa No. 6, Col. Centro, C.P. 33200, Creel Bocoyna, Chihuahua. |
| La primera Junta de aclaraciones será | 11 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 21 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

| | |
|---|---|
| No Licitación | LO-908040997-E33-2022 |
| Descripción de la licitación | Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la planta Potabilizadora y rehabilitación del acueducto San Juanito San Rafael, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita de obra | 09 de noviembre de 2022 a las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel ubicada en Ave. Francisco Villa No. 6, Col. Centro, C.P. 33200, Creel Bocoyna, Chihuahua |
| La primera Junta de aclaraciones será | 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA
 CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. ALEJANDRA MARQUEZ CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 528651)

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMUNICACION DE FALLO A LAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de tratados, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-35-00 Ext. 22100 y 22046, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles:

Con fecha 11 de octubre de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-908040998-E12-2022, referente a **CONTRATACION PARA LA REHABILITACION DE RASTRA MECANICA EN AREA DE DESBASTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PRETENDIENDO REALIZAR LA COMPROBACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER 2022.**

| LICITANTE | PARTIDAS ADJUDICADAS | MONTO TOTAL DEL CONTRATO M.N. I.V.A. INCLUIDO |
|---|---|--|
| AGUAS LATINAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | CONTRATACION PARA LA REHABILITACION DE RASTRA MECANICA EN AREA DE DESBASTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PRETENDIENDO REALIZAR LA COMPROBACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER 2022. | \$1'584,462.50 |

Con dirección en Manta 746, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 528643)

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA-SEMARNAT
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006/2022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presencial(es) Nacional(es), cuya(s) convocatoria(s) contiene(n) las bases de licitación, que están disponibles para CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://compranet.hacienda.gob.mx) O BIEN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. De Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-35-00 Ext. 22100 y 22046, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles;

| | |
|---|--|
| No. Licitación | LA-908040998-E16-2022 |
| Descripción de la Licitación | CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BANCO DE PRUEBAS DE DESGASTE ACELERADO PARA MEDIDORES ½ Y ¾ DE DIAMETRO PARA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE RECURSO PROPIO, PRETENDIENDO REALIZAR LA COMPROBACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2022. |
| Volumen a adquirir | Se informa en la convocatoria detallada. |
| Junta de aclaraciones | 16 de noviembre del 2022 11:00 horas en sala "Río Conchos" de la JCAS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de noviembre del 2022 11:00 horas en sala "Memoria e Identidad Hídrica" de la JCAS. |

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 528660)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Adquisición de material de limpieza", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 18 de octubre del 2022, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional E14-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | "Adquisición de material de limpieza" |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | Jueves 03 de noviembre del 2022 |
| Junta de aclaraciones | Viernes 11 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a sitio |
| Presentación y apertura de proposiciones | Jueves 17 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas |

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,
CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
RUBRICA.

(R.- 528701)

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02

Servicios Integrados al Estado de México, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-915077976-E21-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en el Departamento de Adquisiciones, con domicilio en Prof. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50290, Toluca de Lerdo, Estado de México, con teléfono (722) 2651200, ext. 1302 de Lunes a Viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Bienes Diversos. |
| Volumen a contratar | Se determina en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01/11/2022. |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita. |
| Junta de aclaraciones | 03/11/2022, 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/11/2022, 10:00 horas. |
| Fallo | 15/11/2022, 10:00 horas. |
| Fecha de publicación en DOF | Próxima edición. |

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.
 EL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY
 RUBRICA.

(R.- 528698)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

| Espacio | Costo |
|----------------|--------------|
| 4/8 de plana | \$9,320.00 |
| 1 plana | \$18,640.00 |
| 1 4/8 planas | \$27,960.00 |
| 2 planas | \$37,280.00 |

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37, 38, 39, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se invita a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de la acción con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) 2022, bases que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36255, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes en horas hábiles a partir de la publicación y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones con excepción del día 02 de noviembre de 2022 por considerarse día inhábil para esta Entidad:

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación LO-911053969-E57-2022 | Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Xichú, Gto. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 01 de noviembre del 2022 |
| Visita al sitio de los trabajos | 07 de noviembre de 2022, en la Presidencia Municipal de Xichú, Gto., a las 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 08 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Convocante a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Convocante a las 12:00 horas |
| Población beneficiada | 2,300 habitantes |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL

M.D. FRANCISCO DE JESUS GARCIA LEON

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528638)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

SUD-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-914132999-E2-2022

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL REEQUIPAMIENTO
DE LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-914132999-E2-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33 3030-3800 ext. 137 los días 03 al 22 de noviembre en días hábiles de las 08:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Adquisición de Bienes para el Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 17/11/2022, 14:00:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/11/2022, 14:00 horas |

GUADALAJARA, JAL., A 31 DE OCTUBRE DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA

RUBRICA.

(R.- 528693)

H. COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA, JURIDICA E INNOVACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON
RECURSOS FEDERALES DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

RESUMEN CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 26, 26 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **PRESENCIAL** número **LA-914029972-E2/2022, CEAJ-DSOPT-SPTAR-DESINFECCION DEL AGUA-02/2022** cuya Convocatoria contiene la forma en que se podrán analizar las bases de participación disponibles en las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ubicada en el domicilio: Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono: (33)30309200 Ext. 8246 y 8158, días lunes a viernes hábiles de 09:00 a 15:00 horas, Convocatoria (Bases), disponibles para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y <http://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/>

| | |
|---|--|
| Descripción de licitación | "ADQUISICION DE BIENES PARA DESINFECCION DEL AGUA" |
| Volumen a adquirir/especificaciones técnicas | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha Publicación en CompraNet | 03 de noviembre de 2022. |
| Junta de Aclaraciones | 14 de noviembre de 2022. |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 18 de noviembre de 2022. |

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO,
JURIDICO E INNOVACION

DR. ALBERTO JOSE VAZQUEZ QUIÑONES

RUBRICA.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

L.A. HERMILIO DE LA TORRE DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 528694)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
DEL ESTADO DE MICHOACAN

RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION (007)
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet en la dirección www.compranet.hacienda.gob.mx, o bien para su consulta, en La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, sita en Boulevard Sansón Flores Número 120, Colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con teléfonos lada (443) 324-35-57 y 324-35-59, los días hábiles de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación, y hasta el día 04 de Noviembre de 2022 para las licitaciones números LO-916035999-E31-2022 y LO-916035999-E32-2022 en horario de 09:00 a 13:00 horas.

| | | | |
|---|--|--|---|
| Número de Licitación | LO-916035999-E31-2022 | Fecha de publicación en CompraNet | 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Descripción de la Licitación | "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO E INTERCONEXIONES DE LAS LINEAS DE CONDUCCION, EN LA LOCALIDAD DE AGUILILLA, MUNICIPIO DE AGUILILLA" , En la localidad de Aguililla, municipio de Aguililla. | | |
| Volumen de la Obra | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA. | Visita al sitio de los Trabajos | 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS. | Junta de Aclaraciones | 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 11:00 HORAS. |
| Emisión del Fallo | 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 12:00 HORAS. | Firma del Contrato | 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 14:00 HORAS. |

| | | | |
|---|--|--|---|
| Número de Licitación | LO-916035999-E32-2022 | Fecha de publicación en CompraNet | 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Descripción de la Licitación | "REPARACION DE LOS COLECTORES MARGINALES DE ARTEAGA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARTEGA, MICHOACAN" . En la localidad de Arteaga, municipio de Arteaga. | | |
| Volumen de la Obra | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA. | Visita al sitio de los Trabajos | 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 12:00 HORAS. | Junta de Aclaraciones | 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 13:30 HORAS. |
| Emisión del Fallo | 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 13:00 HORAS. | Firma del Contrato | 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 15:00 HORAS. |

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal Del Agua y Gestión De Cuencas Del Estado De Michoacán, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita de sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1 de la Convocatoria.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
ESTIMACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
ARQ. GLORIA ESTHER RAMIREZ GIL
RUBRICA.

(R.- 528664)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-919048990-E13-2022, cuyas bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Ignacio Morones Prieto número 600 oriente Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, código postal 64720, teléfono 8120208443, a partir de la fecha de su publicación, en el horario comprendido de las 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

| | |
|---|---|
| Descripción de la Licitación por partida | Suministro de insumos y equipo para el proyecto "Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en San Nicolás de los Garza, Nuevo León" |
| Partidas a concursar | 5 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de noviembre de 2022 |
| Junta de Aclaraciones | 10 de noviembre de 2022 10:00 am |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 17 de noviembre de 2022 09:00 am |
| Fallo y Adjudicación | 22 de noviembre de 2022 09:00 am |
| Plazo de entrega | 20-veinte días naturales |

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ARTURO FLORES MACIAS
RUBRICA.

(R.- 528637)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004 - 2022
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1 centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 "Ricardo Flores Magón" 2° nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono (01 951) 501 6900 ext. 24384 y 24385, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

| | |
|---|---|
| No. de licitación | LO-920017996-E5-2022 |
| Descripción de la Obra Pública: | Mantenimiento del camino rural tramo e.c (El Porvenir - Emiliano Zapata) - El Tesoro del km. 0+000 al km. 11+000 y Ramal al e.c (El Porvenir - Emiliano Zapata) del km. 0+000 al km. 3+750 t.p. |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 03 de noviembre de 2022 |
| Visita al lugar de los trabajos: | 08 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 09 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas (sala 1) |
| Presentación y apertura de propuestas: | 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas (sala 1) |

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528662)

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ICATQR-LPN-2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional ICATQR-LPN-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General del ICATQR, ubicada en Av. Héroes No. 368, entre Isla Cancún y Luis Cabrera, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Ciudad de Chetumal Estado de Quintana Roo, Teléfono 9838371119 Ext. 26, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Adquisición de pólizas de seguros para parque vehicular. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 10/11/2022, 13:00 p. m. horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022, 13:00 p. m. horas |

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. ENRIQUE JOAQUIN AVILA CASTILLA

RUBRICA.

(R.- 528636)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: PRODDER-2022-LPN-CONSTRUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL-22-070-LO-822016996-E8-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de Licitaciones de la convocante, ubicadas en calle Cuauhtémoc No. 37, Colonia Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., teléfono: 4271290050 ext. 1131 y 1133, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | CONSTRUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL EN LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA, MPIO. DE SJR, PARA REGULACION DE AGUA POTABLE, FABRICADO EN VIDRIO FUSIONADO AL ACERO, CON UN VOLUMEN UTIL DE 1,500 M3. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE SUPERFICIAL, CIMENTACION, TREN DE LLENADO, TREN DE DESCARGA, BY-PASS Y TUBERIA DE LAVADO. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en las bases de participación |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Visita a los lugares de las Instalaciones | 07/11/2022, 09:30 am |
| Junta de aclaraciones | 09/11/2022, 09:30 am |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/11/2022, 11:30 am |

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 27 DE OCTUBRE DE 2022.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

LIC. GILBERTO EDMUNDO UGALDE DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 528652)

COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LA-924021976-E2-2022

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 3°, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-924021976-E2-2022**, cuya convocatoria contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, mismas que se encuentran disponibles para su consulta y obtención en: <https://compranet.hacienda.gob.mx.>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Brisa número 119, Col. Garita, Código Postal 78294, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: (444) 804.18.20 ext 216 y 234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:30 a 14:30 horas, y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional No. **LA-924021976-E2-2022**

| | |
|---|---|
| Descripción: | Contratación del seguro de vida institucional para trabajadores activos y jubilados del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, S.L.P. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación. |
| Fecha de publicación | 03 de Noviembre de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 10 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas. |

COLEGIO DE BACHILLERES DE S.L.P., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA HONORARIA DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRA. RITA SALINAS FERRARI
RUBRICA.

(R.- 528543)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE COATEPEC, VERACRUZ**
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Ver., con fundamento en los Artículos 27 Fracción II, 41 Tercer Párrafo, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento Interior de la CMAS de Coatepec, Ver., le invita a participar en la licitación por el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Personas **No. I3P-CMAS-PRODI-007/2022**, relativo a la **“Elaboración de Plan de Desarrollo Integral, del Organismo Operador Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de la ciudad de Coatepec, Veracruz”**, misma que, se realizará con recursos propios de este Organismo y con Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022.

| EVENTO | FECHA Y HORA DEL ACTO | UBICACION |
|-------------------------------|--------------------------------------|--|
| VISITA DE OBRA | 28 de octubre de 2022 12:00 P.M. | Sala de Dirección de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatepec, Ver., ubicada en Calle 16 de Septiembre Núm. 13 - A Colonia Centro C.P. 91500, Coatepec, Veracruz. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 28 de octubre de 2022 13:00 P.M. | |
| APERTURA DE PROPUESTAS | 3 de noviembre de 2022 12:00 P.M. | |

Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobres debidamente cerrados, tal y como se especifica en las Bases de Licitación (Anexas), para cualquier aclaración al respecto dirigirse al teléfono (228) 816 3142, extensión 103 del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales.

ATENTAMENTE
COATEPEC, VERACRUZ, A 27 DE OCTUBRE DE 2022.
SUBDIRECTOR OPERATIVO
ING. ENRIQUE FERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 528657)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/22

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No.: LO-827003993-E13-2022, LO-827003993-E14-2022, LO-827003993-E16-2022 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calle Juan Aldama S/N, Palacio Municipal, Frontera, Centla, Tabasco, teléfono: 913 33 200 24, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LO-827003993-E13-2022

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | OP0221.- CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, TRAMO: CALLE FRANCISCO I. MADERO AL PARQUE CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE CUAUHEMOC DEL MUNICIPIO DE CENTLA. Localidad: 0015.- VILLA CUAUHEMOC, CENTLA, TABASCO. OP0227.- CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 2 DE ABRIL, TRAMO: CALLE FRANCISCO I. MADERO AL PARQUE CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE CUAUHEMOC DEL MUNICIPIO DE CENTLA. Localidad: 0015.- VILLA CUAUHEMOC, CENTLA, TABASCO. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3-nov-2022 |
| Junta de aclaraciones | 9-nov-2022 13:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | 9-nov-2022 9:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18-nov-2022 9:00 hrs. |

Número de licitación: LO-827003993-E14-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | OP0224.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE 2 DE ABRIL, TRAMO: CALLE FRANCISCO I. MADERO AL PARQUE CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE CUAUHEMOC DEL MUNICIPIO DE CENTLA. Localidad: 0015.- VILLA CUAUHEMOC, CENTLA, TABASCO. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3-NOV-2022 |
| Junta de aclaraciones | 9-nov-2022 14:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | 9-nov-2022 9:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18-nov-2022 11:00 hrs. |

Número de licitación: LO-827003993-E16-2022

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | OP0222.- MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO (BACHEO) EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA Localidad: 0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 3-NOV-2022 |
| Junta de aclaraciones | 9-nov-2022 15:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | 9-nov-2022 9:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18-nov-2022 13:00 hrs. |

ATENTAMENTE
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.
DIRECTOR
ING. JOSE GEOVANNI GUILLEN RAMOS
RUBRICA.

(R.- 528600)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NUMERO LA-UADY/24-2022
CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Yucatán, a través del Comité de Licitaciones en Materia de Adquisiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22, 56, 59, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán y así como en términos de lo dispuesto en los numerales 2.1.-, 2.2.-, 3.1.- 3.2.-, 3.3.- y demás correspondientes de los Lineamientos aplicables a los procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, modalidad mixta, en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, invita a las personas físicas y morales que, sin estar impedidas o inhabilitadas legalmente, deseen participar en la presente licitación pública, cuyos datos generales se indican a continuación:

| | |
|--|--|
| Número de Licitación | LA-UADY/24-2022 |
| Objeto de la Licitación | Servicios de seguridad privada |
| Número de partidas | Dos |
| Costo de las bases | \$1,800.00 Moneda Nacional más IVA |
| Junta de aclaraciones | 17/noviembre/2022, 10:00 horas |
| Registro y entrega de proposiciones | 23/noviembre/2022, 09:00 a 10:00 horas |
| Acto de apertura de proposiciones | 23/noviembre/2022, 10:30 horas |
| Comunicado del fallo | 05/diciembre/2022, 13:00 horas |

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página web <https://licitaciones.uady.mx> y podrán adquirirse del 03 al 18 de noviembre de 2022, previo pago de las mismas.

MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

RECTOR

DR. JOSE DE JESUS WILLIAMS

RUBRICA.

(R.- 528692)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, la convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492) 491 5000 ext. 15301, 15304 y 15307 los días del 03 de noviembre hasta el día 21 de noviembre de 2022, en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas.

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Relativa a la Adquisición de Servidor para Proyecto Integral para el Almacenamiento y Resguardo de Bases de Datos y Comunicación, solicitados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Número de Licitación | LA-932079957-E27-2022 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03/11/2022 |
| Junta de aclaraciones | 11/11/2022, 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/11/2022, 10:00 horas. |

ZACATECAS, ZACATECAS, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

MTRA. VERONICA YVETTE HERNANDEZ LOPEZ DE LARA

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 528489)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 579/2022, promovido por Gerardo Manuel Hernández Silveti y/o Manuel Hernández Altamirano, contra actos de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y otra autoridad, se ordenó emplazar al tercero interesado Jorge López Martínez, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 12 de septiembre de 2022.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Nuria Fátima Passalia Sotosca
Rúbrica.

(R.- 527186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la ciudad de León.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 145/2022, promovido por "Atentik Inmobiliaria", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Regional del Sistema de Oralidad Mercantil de esta ciudad, que hace consistir en el acuerdo de dieciocho de enero de dos mil veintidós, dictado por la autoridad responsable dentro del juicio 706/2020, seguido en contra de "Vigil", Sociedad Anónima de Capital Variable, y María Inés Paloma Vigil Pérez Vargas; en el cual, entre otras cosas, desaprobó las diligencias de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento practicadas el trece de diciembre de dos mil veintiuno, por el secretario ejecutor adscrito al Juzgado Décimo Cuarto en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en Zapopan.

Juicio de amparo en el que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada María Inés Paloma Vigil Pérez Vargas, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que la tercera interesada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, 05 de octubre de 2022
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Miriam Guadalupe Rojas Adame
Rúbrica.

(R.- 528574)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 1312/2022-III de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Lauro Simón Ramos, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, se ha señalado como terceros interesados a Evodia Estela, Nohemí Reina, Santos Marcelino y Noé todos de apellidos Simón Ramos, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en "El Excelsior", que es uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Puebla, a 17 de Octubre de 2022.
 Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
 Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla
Lic. José Manuel Brodeli Vélez Torres
 Rúbrica.

(R.- 528661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

Juan Guadalupe Meléndez:

En el juicio de amparo **911/2021-I-D**, promovido por **Gregory Adrián Ramírez Muñiz**, contra actos del **Juez Tercero del Ramo Civil**, en el que reclama todo lo actuado en el juicio extraordinario civil de tramitación especial por desocupación 312/2021, manifestando que no ha sido legalmente llamado a juicio alguno y por tanto no ha recibido la oportunidad de acudir al mismo y defenderse, compareciendo a este juicio como tercero extraño, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo para que comparezca como tercero interesado a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno (foja 164), **por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico local**, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a recoger copia de la demanda, quedando a su disposición la misma en este juzgado.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 27 de octubre de 2022.
 Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
Gabriela Hernández Hernández
 Rúbrica.

(R.- 528666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS NÉSTOR ABRAHAM MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y EVELINE MONSERRAT NUÑO ORTIZ.

EN EL JUICIO DE AMPARO **1243/2021-A-2**, DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EL MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO JAIR ARVIZU FILIO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS RICARDO ALFONSO OSORIO QUINTANA, RENE FERNANDO OSORIO QUINTANA, CRISTIAN DONIS RIVERO Y JESSIE ARVIZU FILIO, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES**, EN EL QUE SEÑALÓ COMO ACTOS RECLAMADOS:

LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y/O REAPREHENSIÓN, BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN EN CONTRA DEL QUEJOSO, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN.

SE MANDAN EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCAN AL JUICIO EN CITA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVIÉNDOLES QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR LISTA QUE SE FIJARÁ EN LOS **ESTRADOS** DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN",
POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Atentamente:
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós.
El Secretario.
Lic. Rogelio Huerta Flores.
Rúbrica.

(R.- 528663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 6to. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco
EDICTO

MA. ÁNGELES TORRES SÁNCHEZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES SÁNCHEZ
(Tercera interesada)

En vía de notificación se comunica que en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, se tramita el juicio de amparo **794/2022-V**, promovido por Marcelino Gerónimo Méndez, contra la **Junta Especial Número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco y otras autoridades**.

Mediante acuerdo de dieciséis de junio pasado, se admitió demanda, se señaló la audiencia constitucional, la cual se difirió por no haberse emplazado a la citada tercera interesada, y actualmente se fijó las **nueve horas con diez minutos del tres de noviembre de dos mil veintidós**.

Se expide edicto en tres tantos, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, para que sean fijados en sitios públicos, haciéndosele saber a la referida tercera que deberá comparecer a este Juzgado de Distrito, en un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger copia de traslado y comparecer a juicio si así le conviniere.

Villahermosa Tabasco, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.
Secretario
Ronaldo Sánchez Ponce.
Rúbrica.

(R.- 528639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 142/2022, promovido por MISAEL GARCÍA RUIZ (A) FRANCISCO JAVIER ZAZUETA RUIZ (A) MISAEL GARCÍA OSUNA (A) MISAEL OSUNA RUIZ, se ordena emplazar a los terceros interesados: VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA y SALVADOR MARTÍNEZ MANZANO; haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de doce de junio de dos mil catorce, dictada por la entonces Cuarta Sala ahora Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, en el toca penal 1796/2014.

Mexicali, Baja California, 9 de septiembre de 2022
Secretaria de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Patricia Hale Pantoja
Rúbrica.

(R.- 527183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

SIXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 202/2022, promovido por HÉCTOR MANUEL ULIVARRIA GARCÍA, se ordena emplazar a los terceros interesados 1) Lidia Granillo Laborín, (esposa del occiso Víctor Francisco López López); 2) Felipe Ángeles Castro Jacobo, (sobrino del occiso Mario Serrano Ramos); 3) Emma Rocío Andrade Almazán (esposa del occiso Enrique Harari García); 4) María Esther Mora Guillén (esposa del occiso Rodolfo Alberto Camarena Medel); 5) y Juventino Gastelum Serrano, (hermano del occiso Wilfrido Gastelum Serrano); así como, a 6) Armando Inzunza Domínguez y 7) Herlinda Domínguez (Herlinda Domínguez Lara y/o Herlinda Domínguez González), estos dos últimos por conducto de quien legalmente los represente; haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de doce de junio de dos mil catorce, dictada por la entonces Cuarta Sala ahora Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, en el toca penal 177/2014.

Mexicali, Baja California, 6 de septiembre de 2022
 Secretaria de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Patricia Hale Pantoja
 Rúbrica.

(R.- 527194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Celaya, Gto.
“EDICTO”

Al tercero interesado Timoteo Landeros Núñez o Francisco Santos Cabello.

En los autos del juicio de amparo número 691/2022-V, promovido por Martín Landeros Sillero, se le ha señalado como tercero interesado, ordenándose mediante auto de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emplazarlo a juicio por edictos, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guanajuato, la cual en síntesis dice: “Quejoso: Martín Landeros Sillero...”. “Autoridad responsable: Juez Único Civil de Partido de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato...”. “Acto reclamado: La falta de emplazamiento dentro del juicio civil C053/2021...”; además, se le hace saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá comparecer ante este Tribunal Federal, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazado, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente.
 Celaya, Guanajuato, 19 de septiembre de 2022.
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.
Lic. Jesús Antonio Azuara Reyes.
 Rúbrica.

(R.- 527216)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

Heidi Christine Schmierer y Megan Frances Zerga

En los autos del juicio de amparo directo 154/2022, promovido por Iván Márquez Maldonado, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 867/2010, por auto dictado el día de hoy se ordenó emplazar a Heidi Christine Schmierer y Megan Frances Zerga, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán

publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excélsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del dieciocho de agosto del año en curso.

Mexicali, B. C. a 20 de septiembre de 2022.
 Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Gregorio Angulo Bernal
 Rúbrica.

(R.- 527182)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez
 EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

TERCERO INTERESADO: ÁNGEL MARTÍN PÉREZ MERINO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

En los autos del juicio de amparo **1380/2021-I**, promovido por Rubén Monroy Bautista, Michel Geovanni López Fuentes y Jonathan Gabriel García Montoya, contra el auto de vinculación a proceso emitido dentro de una carpeta administrativa, del índice del **Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México** y que es ejecutado por el **Director del Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Cuautitlán, Estado de México**, se hace del conocimiento al tercero interesado Ángel Martín Pérez Merino, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de **Naucalpan de Juárez**, lugar de residencia de este Juzgado, o bien, en algún municipio que se encuentre en el territorio donde este Juzgado Federal ejerce jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de **lista**, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Atentamente
 Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
María del Rosario García Lara
 Rúbrica.

(R.- 527464)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
 EDICTO

Para emplazar a la tercera interesada: Fabricación de Huaraches y Calzado de otro tipo de materiales.
 En el juicio de amparo 1980/2021, promovido por Vicente Peña Ruvalcaba, contra actos de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de quien reclamó: el acuerdo de treinta de agosto de dos mil veintiuno, por el que se cuantificó lo relativo a la ejecución de convenio celebrado por las partes en el juicio laboral. En auto de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós se ordenó emplazar por edictos a Fabricación de Huaraches y Calzado de otro tipo de materiales, a efecto de presentarse dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional las once horas con diez minutos del diez de octubre de dos mil veintidós, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.
 La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias
 Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Licenciada Jackeline Huerta Castañeda.

Rúbrica.

(R.- 527599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A Nancy Nayelli Arcangel Najera, **donde se encuentre:**

En acatamiento al acuerdo de **veinte de septiembre de dos mil veintidós**, dictado en el juicio de amparo **733/2020-I**, promovido por **Joaquín Torres Leocadio**, contra un acto del **Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo**, a quien le atribuye el **auto de formal prisión de quince de septiembre de dos mil veinte dictado en la causa penal 3/2020**, juicio en el que le asiste el carácter de tercera interesada a **Nancy Nayelli Arcangel Najera**; a quien se ordena emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, a efecto de que, si a su interés conviene, **se apersona** en el presente juicio de amparo y **señale domicilio** para recibir notificaciones dentro de la demarcación que corresponde al lugar de residencia de este juzgado o zona conurbada; **apercibida** de que, de no hacerlo, las ulteriores de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija diariamente en este juzgado federal. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos.

Pachuca de Soto, Hidalgo; veinte de septiembre de 2022
 Secretario del Juzgado Primero de
 Distrito en el Estado de Hidalgo
Gabriel César Téllez Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 527602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
A.D. 219/2021
EDICTO

A: **MARCELA SÁNCHEZ DE LA ROSA.**

Juicio de amparo directo **219/2021**, promovido por **Consorcio Casafin, Sociedad Anónima de Capital Variable**; en el que se ordena correrle traslado con la demanda de amparo de mérito conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), y 177, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersona al juicio como tercera interesada en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en la actuario del tribunal las copias simples de la demanda de amparo.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a tres de octubre de dos mil veintidós.
 La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Lic. María Regina Scherer Ibarra.
 Rúbrica.

(R.- 527619)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: JOCELYN RODRÍGUEZ LÓPEZ.

En cumplimiento al proveído de catorce de julio de dos mil veintiuno, dictado en el juicio de amparo 1017/2021 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Rubén Teutli Domínguez, por derecho propio y en representación de la menor de edad con iniciales A.Y.T.R., contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, de quien reclama: El auto de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en el expediente 665/2019, relativo al juicio de guarda y custodia, promovido Rubén Teutli Domínguez, contra Jocelyn Rodríguez López, en el cual se determinó suspender de manera provisional el régimen de visita y convivencia del progenitor con su hija menor de edad con iniciales A.Y.T.R., así como su ejecución; se tuvo a la persona arriba mencionada,

como parte tercera interesada; y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se le manda emplazar por medio de edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a este juicio en el local de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor 82, Décimo tercer piso, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece la tercera interesada, las notificaciones se le harán en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; para tal efecto se le hace saber que se han fijado las nueve horas del cinco de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, la cual podrá variar con motivo de su emplazamiento por esta vía. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia autorizada de la demanda y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, se expide el presente, en San Andrés Cholula, Pue., cinco de septiembre de dos mil veintidós. Doy fe.

Secretario de Juzgado.
Daniel Herrera Cordero
Rúbrica.

(R.- 527187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros interesados José Joaquín Montoya Castro y Manuel Antonio Lemus Rico.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados José Joaquín Montoya Castro y Manuel Antonio Lemus Rico, dentro del juicio de amparo directo 175/2022, promovido por Martín Iván Ruiz Torres, contra actos de la Cuarta Sala Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 22 de febrero de 2022, dictada en el toca 20/2018.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a los terceros interesados José Joaquín Montoya Castro y Manuel Antonio Lemus Rico, que deben presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Guanajuato, Gto., 21 de septiembre de 2022.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Brian Josue Salgado Meza.
Rúbrica.

(R.- 527622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado Alfredo Muñoz Cervantes.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Alfredo Muñoz Cervantes, dentro del juicio de amparo directo 166/2022, promovido por Rodolfo Jiménez Rincón, contra actos de la Segunda Sala Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 31 de enero de 2022, dictada en el toca 27/2021.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado Alfredo Muñoz Cervantes, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2022.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Brian Josue Salgado Meza.
Rúbrica.

(R.- 527625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
“EDICTOS”

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 374/2022-II**, promovido por el **Gobierno de la Ciudad de México, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad**, consistentes en la sentencia de veintitrés de marzo de dos mil veintidós, dictada en el toca 567/2021/1, y su ejecución, relativo al juicio especial de extinción de dominio, promovido por el **Gobierno de la Ciudad de México**, en contra de **Andrea Roxana Soria Valdez, J. Jesús Ramírez y/o Jesús Ramírez Morales, María Gloria Rubio Contreras, Alejandro Hernández Bugarin, María Margarita Vigil Padilla, Kenia Irais Alcaraz González, Gilberto Mejía Franco, Rigoberto Castro Macías, Mario Sánchez Jiménez, Luz María Oseguera Guzmán, Enrique Noriega Pérez, Elena Sara Díaz Altamirano, Octavio Hernández Vázquez, Guillermo Mena Sánchez, Armida Salcedo Hernández y Francisco Mariscal Quinto**, expediente 169/2020, del índice del **Juzgado Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México**; por auto de doce de septiembre de dos mil veintidós, **se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados** Rigoberto Castro Macías, Gilberto Mejía Franco, Mario Sánchez Jiménez, Luz María Oseguera Guzmán, Enrique Noriega Pérez, Elena Sara Díaz Altamirano, Octavio Hernández Vázquez, Guillermo Mena Sánchez y Armida Salcedo Hernández, haciéndoles saber que se pueden apersonar dentro del término de **treinta días**.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca.

Rúbrica.

(R.- 527682)

Estados Unidos Mexicanos
Ciudad de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Séptima Sala Civil
“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana.”
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 544/2022, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por POEMAPE CENTRAL SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IMPULSORA DE POLIMEROS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a los terceros interesados IMPULSORA DE POLÍMEROS, S.A. DE C.V., GUADALUPE DEL CONSUELO GARCÍA HERNÁNDEZ y DANIEL CHÁVEZ MARTÍNEZ, para que comparezcan ante esta Sala dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se publicarán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento de los terceros en cita que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cinco de agosto del dos mil veintidós.

Ciudad de México, a 6 de septiembre del 2022.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil.

Lic. Jonathan Moisés Ortiz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 527700)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

A AURORA MENDOZA ESCAMILLA, en su carácter de parte tercero interesadas en el juicio de amparo directo penal D-40/2022, promovido por OMAR BARRAGÁN MENDOZA, contra la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil quince, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 61/2016, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia pronunciada en el proceso 431/2013, por el Juez de lo Penal de Tehuacán, Puebla, instruida por los delitos de ataques al pudor y violación, atento a su condición de ofendida del activo en cuanto a los citados ilícitos, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto correr traslado con copia de la demanda y notificarle el auto admisorio, por medio de edictos, en términos de los artículos 27, fracción III,

inciso c), y 181, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida demanda y del proveído en cita, por lo que deberá presentarse ante este órgano colegiado ubicado en Avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Ala Norte, piso 9, a deducir los derechos que le corresponden y señalar domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos preceptos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso b), de la citada normatividad.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 08 de septiembre de 2022.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

Lic. Antonio Rodríguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 527188)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

TERCERO INTERESADO Sergio David Villavicencio Ramos.

En los autos del juicio de amparo número 120/2022, promovido por Jair Arturo González Espinosa, contra actos de la Directora de la Unidad de Gestión Nueve del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Sergio David Villavicencio Ramos, por lo cual se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Karla Alejandra Contreras Azuceno.

Rúbrica.

(R.- 527884)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Amparo Indirecto 988/2021

EDICTO

C. JUAN JOSÉ GRANADOS DELGADO.

C. JOSÉ MAURO MAYOR, apoderado de la empresa GÓMEZ CUETARA HERMANOS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, en los autos del juicio de amparo **988/2021-3**, promovido por **988/2021-3**, promovido por José Luis Brasil Pérez Dávila, por propio derecho, contra actos del **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México y otra autoridad**, se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndolo que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con cuarenta y ocho minutos del trece de octubre de dos mil veintidós**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Isaac Orozco Bautista.

Rúbrica.

(R.- 528130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; en el Juicio de Amparo **812/2022-VI**, promovido por Tonatiuh Francisco Roldán Madrigal, en su calidad de albacea sustituto de la sucesión a bienes del finado Bulmaro Roldán González, contra actos del **Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México**; en el cual se tuvo a María Concepción Echevarría Rivera como albacea de la Sucesión a bienes de Felipe Echevarría Sánchez, como tercera interesada; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena **emplazar** por medio del presente **edicto**, a este juicio a María Concepción Echevarría Rivera como albacea de la Sucesión a bienes de Felipe Echevarría Sánchez; para que si a su interés conviniera se apersonara al mismo, dentro del plazo de **treinta** días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, informándole que se han señalado las **nueve horas con quince minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría VI de este Juzgado copia autorizada de la demanda y del auto admisorio.

Toluca, México; 04 de octubre de 2022.
 Secretario de Juzgado.
Jonathan Corona Beléndez.
 Rúbrica.

(R.- 528339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Amparo Indirecto 277/2022
EDICTO

C. Mitzi Anayeli Sánchez Fuentes.

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **seis de octubre de dos mil veintidós**, en los autos del juicio de amparo **277/2022-3**, promovido por **Octavio Anacarsis Pacheco González**, por propio derecho y en representación de la menor **Octavia Samadhi Pacheco Sánchez**, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndolo que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con veintiséis minutos del once de octubre de dos mil veintidós**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.
 El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.
Lic. Isaac Orozco Bautista.
 Rúbrica.

(R.- 528276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del
Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADA: YAMILETT CÓRDOVA CALDERÓN
 EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.
 EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 494/2021, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR GABRIEL QUEZADA MARTÍNEZ, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR LA ENTONCES SÉPTIMA SALA ESPECIALIZADA AHORA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 152/2014; LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de seis de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera interesada Yamilett Córdova Calderón, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 9 de septiembre de 2022.
Secretaría del Segundo Tribunal
Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Ricela Citlally Huerta Contreras.
Rúbrica.

(R.- 527192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 952/2021, promovido por Adriana Morales Vargas, contra el acto reclamado de la Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial Número Cuatro, consistente en la resolución de ocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro de la carpeta judicial 004/1920/2021, relacionada con Antonio José Hernández Hill, tercero interesado en este juicio, toda vez que mediante proveído de trece de octubre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento mediante edictos; en ese sentido, se hace saber al antes nombrado que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaría de este juzgado. Si pasado este plazo no comparece, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante lista de acuerdos.

Atentamente
Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós.
El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Ricardo Nava Flores.
Rúbrica.

(R.- 528279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

EN DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DICTÓ UN AUTO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 264/2021-VII, PROMOVIDO POR NORTIA IMPULSORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA APROVECHADORA DE PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AMPARO. **SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.** ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN LOS TOCAS 570/2018/1 Y 570/2018/2.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2022.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández.
Rúbrica.

(R.- 528349)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

“Dentro del juicio de amparo 1298/2021, promovido por Martin Ramón Álvarez Báez, contra actos de diversas autoridades, en cumplimiento al acuerdo de tres de octubre de dos mil veintidós, se emplaza al presente juicio de amparo por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, al tercero interesado Gerardo Rodríguez Ortiz, haciéndoles saber que podrá acudir ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad, ubicado en calle Boulevard Praxedis Balboa, número 1813, entre calles Martires de Rio Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga saber sus derecho que a su interés legal convenga y que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, practicándose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asista para señalarlo personalmente en cualquier etapa del procedimiento.

Atentamente
 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2022.
 Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Carlos Eduardo Soberon Reta
 Rúbrica.

(R.- 528379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **274/2022-IV**, PROMOVIDO POR JORGE MARTÍNEZ CARRETO, CONTRA ACTOS DE LA **PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LA TERCERO INTERESADA EUTIQUIA RIVERA ROSAS, **VICTIMA EN LA CAUSA PENAL 109/2015**, DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL CUAL SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA Y SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE PRACTICARÁN POR MEDIO DE LISTA.

Atentamente.
 Ciudad de México a trece de septiembre de dos mil veintidós.
 Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Gilberto Alejandro Nolasco Martínez.
 Rúbrica.

(R.- 528396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **628/2022**, PROMOVIDO POR **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, CONTRA ACTOS DE LA **SÉPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA CITAR A LA TERCERA INTERESADA, ANA MARCELA SÁNCHEZ ORTIZ**, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE

EFFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA **SÉPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y COMO TERCERA INTERESADA A **ANA MARCELA SÁNCHEZ ORTIZ**, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA **SENTENCIA DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL TOCA 545/2022**.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Ivonne García Silva
Rúbrica.

(R.- 527294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO.

emplazamiento.

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

C. Omar Gálvez Enríquez, en su carácter de tercero interesado, se hace de su conocimiento que Juan Valdez Ortiz, ha promovido juicio de amparo directo al que por turno le correspondió conocer a este órgano colegiado, con el número de expediente 875/2019, en contra de la sentencia definitiva de once de octubre de dos mil diecinueve, dictada por la Segunda Sala Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca 413/2019, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de los edictos para la defensa de sus derechos; apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista, que se fijará en los estrados de este mismo órgano de control constitucional, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo quedan a su disposición en el local que ocupa este propio tribunal para serle entregadas.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 7 de octubre de 2022

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Lic. Fernando Lamas Pérez.
Rúbrica.

(R.- 528472)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **291/2022**, promovido por ADALBERTO BARON NUÑEZ, contra actos de la **JUEZ Y SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITOS AL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como del SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado el tercero interesado RAÚL LOZANO RODRÍGUEZ; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo que se le informa que queda a su disposición, en la Actuaría de este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días hábiles**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**; apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Yamir Cruz Martínez.
Rúbrica.

(R.- 528507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
D.C. 318/2022
Diario Oficial de la Federación
EDICTO

Se notifica a:

Karina Hernández Ojeda

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 318/2022, promovido por **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Banobras en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)**, contra la sentencia de veintiocho de marzo de dos mil veintidós, pronunciada por la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el toca 151/2021**, se ordenó emplazarla por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercera interesada, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Lucero Ramírez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 528508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **144/2022-I**, promovido por **Gerardo José Ferrando Bravo**, por propio derecho, contra actos del **Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades**; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena **emplazar** por medio del presente edicto, a este juicio a **Plavalle, Sociedad Anónima de Capital Variable** por conducto de quien legalmente lo represente; para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, informándole que se han señalado las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Uno de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Toluca, México; 26 de octubre de 2022.

Secretaría de Juzgado.

Dulcinea Judith González Gómez.

Rúbrica.

(R.- 528535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de la tercera interesada María del Refugio Solís o María del Refugio Chávez de Solís.

Juicio de amparo indirecto **647/2022**, promovido por Cristina Ayala Espinoza, por conducto de su abogado patrono José Luis Gómez Paredes, en contra de los actos reclamados a la Séptima Sala del Supremo Tribunal en el Estado de Jalisco, que consisten en la resolución de uno de marzo de dos mil veintidós, dictada en el toca **593/2021**, del índice de dicha autoridad responsable, en el que se confirmó la sentencia interlocutoria de diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial con sede en Zapopan, Jalisco dentro del trámite de Jurisdicción Voluntaria **50/2022**. Por acuerdo de **trece de septiembre de dos mil veintidós**, se ordenó emplazar a juicio a **la tercera interesada** María del Refugio Solís o María del Refugio Chávez de Solís, mediante edictos. Se señalaron las

nueve horas del diecinueve de octubre de dos mil veintidós para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que quien resulte ser su representante legal deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, en caso contrario, las ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **cinco de octubre de dos mil veintidós**.

Jueza Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Tatiana Elizondo Piña

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Claudia Zavala Ávila.

Rúbrica.

(R.- 527582)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: TEMATSA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **553/2021-III**, promovido por Monserrat Ordáz Jiménez, administradora única de Asfaltos y Terracerías de Rioverde, Sociedad Anónima de Capital, contra actos del **Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México; Dirección General de atención a autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Santander México; y, Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex**, por violación a los derechos humanos consagrados en los artículos **14, 16 y 17** constitucionales, por auto de siete de octubre de dos mil veintidós, dictado por este juzgado, al haber agotado la investigación correspondiente y al desconocer el domicilio actual de la tercera interesada Tematsa de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la tercera interesada ocurra ante este tribunal y haga valer su derecho, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaria de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les hará por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa Asfaltos y Terracerías de Rioverde, Sociedad Anónima de Capital, reclamó del **Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México; Dirección General de atención a autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Santander México; y, Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex** "la falta de emplazamiento al juicio de origen, del índice del **Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México**, así como la orden de inmovilización, congelamiento o embargo de la cuenta E Pyme 92-00157008; y, 7634411626."

Atentamente.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2022.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María Fernanda Cabezas Ávila.

Rúbrica.

(R.- 528659)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Gocu Sound Xtreme, por conducto de su propietario Luis Fernando Valenzuela Franco y OB Collections, por conducto de su representante legal Oscar Manuel Baez López.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Ricardo Castañeda González (a) Ricardo Hernández Medina (a) Daniel Hernández Hernández, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintiocho de junio de dos mil siete, dentro del toca penal 1312/2007, por la comisión de los delitos de robo con violencia, robo de vehículo de motor y disparo de arma de fuego sobre persona; por auto de cinco de julio de dos mil veintidós, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 167/2022-I y, de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 309/2006 de origen, Gocu Sound Xtreme, por conducto de su propietario Luis Fernando Valenzuela Franco y OB Collections, por conducto de su representante legal Oscar Manuel Baez López, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; sin embargo, se agotaron los medios legales a efecto de lograr el emplazamiento de mérito; asimismo, de autos se advierte la insolvencia económica del quejoso para el pago de la publicación de éstos, por lo que este Tribunal solicita al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo, el emplazamiento a los antes mencionados, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros Gocu Sound Xtreme, por conducto de su propietario Luis Fernando Valenzuela Franco y OB Collections, por conducto de su representante legal Oscar Manuel Baez López, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber, por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 01 de septiembre de 2022
Secretario del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.

Juan Carlos Flores Benítez.

Rúbrica.

(R.- 527184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosegundo Circuito,
con residencia en Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En el amparo directo **669/2022** se ordenó correr traslado a la parte tercera interesada **Consuelo Jiménez Cháidez**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que se presentó la demanda de amparo directo promovida por la parte quejosa **Alma Zulet Jiménez Robles**, contra la sentencia de **tres de marzo de dos mil veintidós**, dictada por la Tercera Sala con Competencia en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación **57/2022**. Además, con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le previene para que se presente en el

término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo por sí o por conducto de sus apoderados legales, las notificaciones subsecuentes se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. En la inteligencia de que durante este período de contingencia, la lista de estrados se publicará en términos de lo previsto por el artículo 21 del citado Acuerdo General 21/2020, es decir, las listas de acuerdos y de sesión se publicarán en internet conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Amparo y en las leyes adjetivas; y, adicionalmente, se remitirán las listas a publicar por correo electrónico a la Administración Regional de esta ciudad, para que se coloquen en un espacio de fácil acceso para quienes acudan sin contar con una cita. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el ordinal 317 del citado Código Federal.

Mazatlán, Sinaloa, doce de agosto de dos mil veintidós.

La Secretaria

Lic. Brígida Patricia Olmos Tirado.

Rúbrica.

(R.- 527583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1110/2021-VI, promovido por Eugenio Galván Morales, por conducto de su defensor particular Deivis Albenis Cartas Ávila, contra el acto que reclama al Juez de Control de Primera Instancia, con residencia en Playa del Carmen, Quintana Roo y otra autoridad, consistente en la omisión de acordar que el quejoso continúe el procedimiento en libertad, con motivo de que ha transcurrido en exceso el término de un año sin que se haya dictado sentencia en la carpeta administrativa 179/2020; en cumplimiento a lo ordenado en proveído de quince de marzo, veintisiete de mayo y catorce de julio, todos de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por esta vía a la parte tercera interesada P. C. G. O., por conducto de su representante legal Rosa Magaly Orozco Vera, al presente juicio. Hágasele saber a la referida tercera interesada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia del traslado, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo. Expediéndose el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III, Inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia. La publicación de los edictos deberá realizarse en el día séptimo después de cada publicación, (es decir procurando que entre cada divulgación hayan pasado seis días); procurando que las publicaciones citadas, sean en un día hábil.

Por último, hágasele saber a dicho de la tercera interesada que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo a las doce horas con cincuenta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 14 de julio de 2022

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Lic. Paloma Alcántara González.

Rúbrica.

(R.- 527190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO:

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 71/2022-I

En los autos del Juicio de Amparo 71/2022-I, promovido por Luis Mariano Hernández Aguado, contra actos del Juez Quinto Civil de Partido, Oficina central de Actuarios adscrita al Partido Judicial, Actuario adscrito y Director de Policía Municipal y elementos a su cargo, todos de esta ciudad, reclamando la orden de desposesión de la propiedad ubicada *en fracción de predio rústico ubicado en "La Luz", de la comunidad Zaragoza de este municipio, con una superficie de 10-97-70 Has., diez hectáreas, noventa y siete áreas y setenta centiáreas, con ochenta y seis centímetros,, con número de folio real R20*213925., así como de inmueble ubicado en fracción de terreno de la colonia Hacienda de la Luz en zona urbana con superficie de 8 hectáreas, 85 áreas y 74 centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: norte 135.31 metros con propiedad de Ezequiel Zúñiga; sur 136.03 metros con ejido de Zaragoza; oriente 659.93 metros con propiedad de Inés Soto Soto; y poniente 650.71 metros con propiedad de J. Luz Hernandez Fernández, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real R20*161380 y su ejecución, dentro del expediente C513/2009 del índice del Juzgado Quinto Civil de esta Ciudad, donde se ha señalado como tercero interesado a **Miguel Ángel Corona Odriozola**, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término no comparecieran por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del Juzgado.*

León, Guanajuato, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Bernardo Pérez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 527674)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,
con residencia en Puente Grande
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande.

Dirigido a los terceros interesados: Miguel Ángel García García, Carlos Antonio Maldonado Rodríguez y Ever García Ruiz.

En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, dictado en el juicio de amparo 203/2022-III, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Ramiro Estrada Zárate, contra actos del Juzgado Noveno del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y otras autoridades, de quienes reclamó el auto de formal prisión decretado en los autos de la causa penal 283/2014-C; juicio de amparo en el cual Miguel Ángel García García, Carlos Antonio Maldonado Rodríguez y Ever García Ruiz, son terceros interesados, de quienes se ordena su emplazamiento

por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, para que se apersonen y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores y aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo se le hace del conocimiento que se encuentran señaladas las once horas con tres minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, para el desahogo de la audiencia constitucional; en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se les informa que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, catorce de octubre de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Erik Alejandro Ramírez Aparicio.

Rúbrica.

(R.- 527601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 436/2022-VI, promovido por Roger Octavio Menéndez Hernández, por su propio derecho, contra los actos que reclama del Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en a) la omisión de dar contestación al escrito de veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, en la carpeta de investigación FGE/QROO/BJ/11/18279/2020, consistente en girar un oficio de colaboración a la Fiscalía General del Estado de Yucatán, con el objeto de que solicite y requiera a ésta el envío y desglose de la carpeta de investigación M3/1595/2015 y decline la competencia a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; y, b) la omisión de pronunciarse respecto al oficio de colaboración formulado por el Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, con sede esta ciudad en autos de la carpeta de investigación FGE/QROO/BJ/11/18279/2020; en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, en el que se ordenó emplazar por esta vía al tercero interesado **Fernando Francisco Javier Ponce García**. Hágasele saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia del traslado, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo. Expediéndose el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III, Inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia. La publicación de los edictos deberá realizarse en el día séptimo después de cada publicación, (es decir procurando que entre cada divulgación hayan pasado seis días); procurando que las publicaciones citadas, sean en un día hábil.

Por último, hágasele saber a dicho tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del trece de octubre de dos mil veintidós.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 30 de septiembre de 2022.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Lic. Jorge Alejandro García Jarero.

Rúbrica.

(R.- 527684)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente **1176/2019** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **SOTO GARCIA AURELIA** en contra de **CRUZ ESTRADA OSCAR Y LEÓN PEREA TERESA**, El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestro Edmundo Vásquez Martínez, dictó dos autos de fechas **Ciudad de México a veintiséis y cinco de septiembre ambos de dos mil veintidós. – y que en su parte conducente dicen**”...cuyas resoluciones no fueron pronunciadas por este Resolutor, dadas las diversas actualizaciones al avalúo que se han presentado, se tiene que al día de hoy el precio del inmueble a rematar asciende a \$1’695,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) atento el avalúo presentado por el perito designado por la parte actora. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable al presente contradictorio, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, respecto del DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO, UBICADO EN RANCHO VISTA HERMOSA, NÚMERO (257) DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, DELEGACIÓN COYOACÁN EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, en el entendido que el valor del inmueble materia de remate es por la suma de \$1’525,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) después de haber realizado la rebaja del diez por ciento del valor que arrojó la actualización el avalúo, por lo que para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos debiendo publicarse los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el “Diario Oficial” de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y dado que los preceptos legales antes invocados establecen que para el remate de inmuebles en los juicios de naturaleza mercantil sólo es necesario presentar el avalúo, notificar a las partes del mismo, anunciar la venta por tres veces dentro de nueve días en un periódico de la entidad federativa, y proceder enseguida a rematarlo en pública almoneda al mejor postor...”.- ASI LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, MAESTRA EN DERECHO NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B” LICENCIADA IRMA GARCÍA MORALES, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

Lic. Irma García Morales.

Rúbrica.

(R.- 528193)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

ALICIA LEÓN RODRÍGUEZ.

Le comunico que en proveído de esta fecha se admitió la demanda que originó el juicio de amparo directo 46/2022, promovido por Óscar Daniel García Labra, Moisés Cervera Rodríguez y David Vargas Briseño, contra la resolución de ocho de noviembre de dos mil veintiuno dictada por los magistrados que integran el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 14/2021, relativo a la sentencia emitida por el Tribunal Unitario de Enjuiciamiento de la Región Judicial Norte, Huauchinango, Puebla, en la causa penal 14/2020/JUICIO ORAL/NORTE. Luego, al desconocerse el domicilio actual y correcto de usted, tercera interesada, Alicia León Rodríguez, en ese mismo auto se ordenó su emplazamiento a este juicio por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso

c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Le informo que en la actuario de este tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda, y que se le otorgó un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que concurre ante este tribunal colegiado de circuito y, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, formule alegatos o promueva amparo adhesivo; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en este municipio o zona conurbada. Apercibida que de no hacerlo, sin ulterior proveído, se le tendrá por emplazada, las subsecuentes notificaciones, incluso de carácter personal, se le practicarán por lista, y se continuará con la substanciación de este juicio de derechos.

Atentamente,
San Andrés Cholula, Puebla; 21 de septiembre de 2022.
Secretario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.
Edgar Alán Guzmán Espinoza
Rúbrica.

(R.- 527606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCEROS INTERESADOS, JUAN MANUEL HERRERA ZEPEDA e ILCE YADIRA INIESTA MUÑOZ.

En los autos del juicio de amparo indirecto número **53/2022-VII**, promovido por **Miguel Ángel Omar Reyes Torres**, en su carácter de apoderado legal de la moral **Renovi Fund I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable** contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, consistente en todo lo actuado en el juicio de usucapión 719/2020; juicio al que se ostenta como tercero extraño por equiparación.

En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de terceros interesados a **Juan Manuel Herrera Zepeda e Ilce Yadira Iniesta Muñoz** y que se desconocerse sus domicilios actuales y correctos, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de octubre de dos mil veintidós, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo, auto admisorio de uno de febrero del año en curso, así como el escrito de ampliación de demanda, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, los citados terceros interesados concurren ante este juzgado, hagan valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste como son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece octubre de dos mil veintidós.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Benita Cuevas Zepeda.

Rúbrica.

(R.- 528470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 1208/2020
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

ISMAEL GÓMEZ GÓMEZ, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1208/2020-III, PROMOVIDO POR NATALY MÉNDEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA MORAL QUEJOSA TRANSPORTES CUERNAVACA-CUAUTLA-AXOCHIAPAN-JOJUTLA Y ANEXAS ESTRELLA ROJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ÚNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON SEDE EN CUAUTLA Y OTRAS AUTORIDADES, ACTOS QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTEN EN: “EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN EN EL EXPEDIENTE JCCE/789/2019”; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA EDIFICIO “B”, TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y AUTO ADMISORIO, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL JUICIO DE AMPARO ANTEDICHO.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Por autorización de la Jueza, firma el Secretario del Juzgado

Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.

Sergio Arturo Godínez Vega.

Firma Electrónica.

(R.- 528591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
Juicio de Amparo Indirecto
Número 747/2022-VII
EDICTO

TERCERO INTERESADO Integradora de Proyectos del Yaqui, **Sociedad Anónima de Capital Variable**.
En el juicio de amparo indirecto 747/2022, promovido por **Edgar Sañudo Pérez**, contra actos del **Juez Septuagésimo Primero Civil de la Ciudad de México, y otra autoridad**, se advierte que le reviste el carácter de tercero interesado a Integradora de Proyectos del Yaqui, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y en cumplimiento al proveído de cinco de septiembre de dos mil veintiuno, en donde se ordenó su

emplazamiento al citado juicio por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de uno de julio de dos mil veintidós; asimismo, que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintidós y que cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano jurisdiccional, las posteriores, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, cinco de septiembre de dos mil veintidós.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Ciudad Obregón

Zaid Ismael Montaña Peña

Rúbrica.

(R.- 527706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
Sección de Amparo 324/2022
EDICTO

Juicio de amparo: 324/2022

Quejoso: Santos Damián Gerardo

Terceros interesados: Javier Solís Rojas, Raúl Solís Rojas y Yolanda Barranco Sánchez

Autoridad responsable: Juez Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad.

Acto reclamado: La resolución definitiva de nueve de enero de dos mil veintidós, contenida en el oficio 400-46-00-03-01-2021-12329, por el cual se niega a reinscribir los embargos previamente trabados dentro del juicio ejecutivo mercantil 918/1995, del índice del Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.

El desconocimiento y/o alteración de los datos registrales respecto del inmueble inscrito bajo el número de partida 435, a fojas 219, libro 1, tomo 47, a nombre de Javier Solís Rojas.

La falta de notificación sobre el inicio de cancelación de embargos trabados en el juicio 918/1995.

La cancelación de los registros de embargos ordenados en el juicio ejecutivo mercantil 918/1995.

La omisión de la Juez Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, de hacer cumplir con su determinación dictada en el expediente 918/1995, de llevar a cabo la reinscripción de embargo en los bienes de la parte demandada.

Que en el juicio de amparo al rubro indicado, por auto de once de octubre de dos mil veintidós, se acordó:

"(...) sin que se haya logrado la localización del domicilio de la parte tercero interesada Yolanda Barranco Sánchez; por tanto, con fundamento en el referido precepto, así como el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en términos de su artículo 2°, **se ordena emplazar a la mencionada tercero interesada por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación (...) se ordena fijar en el lugar de avisos de este juzgado federal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento...**"

Se le hace saber que la audiencia constitucional se encuentra diferida para las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, Décimo tercer piso, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Guadalupe Luisa Mata Rosales

Rúbrica.

(R.- 528587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto 939/2021
Juicio de Amparo 939/2021
EDICTO:

En el juicio de amparo 939/2021, promovido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores en Fabricas, Expendios y Transporte de Materiales Modernos, Prensas Hidráulicas, Vaseadores de Granito, Mármoles, Sentadores de Mosaico, Estructuras Precolados y de la Construcción en General y Similares en el Estado de Jalisco; contra actos del **Presidente de la Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercer interesado Luis Mariano Amezcua Chávez, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Excelsior", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígameles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con veintinueve minutos de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, treinta de septiembre de dos mil veintidós.
El Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Ángel Gabino Wood Corona.

Rúbrica.

(R.- 527724)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México
con residencia en Toluca
EDICTO

Emplazamiento

Tercero interesado: Cristóbal Guadarrama Orozco.

En el juicio de amparo indirecto 508/2022-I Promovido por Raúl Solís Moreno Valle en su carácter de apoderado de la moral Rasomor Desarrolladora, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del **Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo**, por el acto reclamado consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil 722/2021 del índice del **Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, incluyendo la sentencia y su ejecución.**; mediante acuerdo de diez de mayo de dos mil veintidós se tuvo a usted Cristóbal Guadarrama Orozco, como tercero interesado y mediante proveído de nueve de septiembre de dos mil veintidós se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviene se apersona a éste, en el entendido que debe presentarse en el local del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, sito en Doctor Nicolás San Juan ciento cuatro, tercer piso, torre D, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece por sí o por conducto de persona facultada para ello, las notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto en la primera parte de la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo vigente. Finalmente, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este órgano de control constitucional, una copia de la demanda de amparo con sus anexos, así como del auto admisorio y del proveído en mención y, que se encuentran señaladas **las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia constitucional. Por acuerdo del Juez Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, firma la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, 11 de octubre de 2022.

Luz del Carmen Peñaloza Mireles.

Rúbrica.

(R.- 527883)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Luis Humberto Treviño Martínez.

En el juicio de amparo 1099/2018, promovido por Industrializadora de Caliza, Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de que se le señaló como tercero interesado, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces en días hábiles, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio, autos de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, auto de admisión de treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el diverso de diecinueve de julio de dos mil veintiuno, así como copia del testimonio de la resolución dictada dentro del amparo en revisión 21/2021 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en la que el acto reclamado es la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, dictada por los Magistrados Integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, dentro del recurso de revisión interpuesto en contra del auto de diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en el juicio contencioso administrativo 711/2013.

Haciéndole saber que la audiencia constitucional se encuentra fijada a las **nueve horas con cuarenta y dos minutos del veinte de octubre de dos mil veintidós**, además que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, Nuevo León, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.

Lic. Cinthia Patricia Rodríguez Tenorio.

Rúbrica.

(R.- 527961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo: 1425/2021-VI
EDICTO

TERCERO INTERESADO
DE IDENTIDAD RESERVADA BAJO LAS INICIALES S.T.M. y M.G.P.P,
(QUIEN TIENE INJERENCIA Y/O RELACIÓN EN LA CAUSA DE CONTROL 365/2021,
DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO)

*“En los autos del Juicio de Amparo número 1425/2021-VI, promovido por MARIO PÉREZ MORENO, por propio derecho, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, incisos a) y b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber además que se han señalado las **diez horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintidós**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días a través de quien su interés represente, contado a partir del día siguiente al de la última publicación.”*

Atentamente.

Nezahualcóyotl, Estado de México. 30 de septiembre del 2022.
 Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Brianda Ivette Pacheco Flores

Rúbrica.

(R.- 528275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Jessica Tatiana Díaz Valdivia en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **977/2022-VII**, promovido por la quejosa **Sergio Antonio Araujo, Orozco**, contra actos del **Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial y otra autoridad**, reclamando:

“1.- Del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Cuernavaca Morelos.

a) Todo lo actuado mediante decretos, autos y demás resoluciones dentro del procedimiento no contencioso, con número de expediente 125/2021, que inició la C. JESSICA TATIANA DÍAZ VALDIVIA en relación con una declaración de concubinato respecto de mi finado hijo, que en vida respondía al nombre de SERGIO ARTURO ARAUJO BALLESTEROS.

b) La resolución de 10 de agosto de 2021, mediante el cual resolvió el procedimiento no contencioso, con número de expediente 125/2021, promovido por la C. JESSICA TATIANA DÍAZ VALDIVIA en relación con una declaración de concubinato respecto de mi finado hijo, que en vida respondía al nombre de SERGIO ARTURO ARAUJO BALLESTEROS.

c) La omisión de ordenar llamar y ordenar emplazarme o notificarme dentro del procedimiento no contencioso, con número de expediente 125/2021, que inició la C. JESSICA TATIANA DÍAZ VALDIVIA en relación con la declaración de concubinato respecto de mi finado hijo, que en vida respondía al nombre de SERGIO ARTURO ARAUJO BALLESTEROS.

2.- de la Actuaría adscrita al Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Cuernavaca Morelos.

a) La omisión de emplazar o notificarme dentro del procedimiento no contencioso, con número de expediente 125/2021, que inició la C. JESSICA TATIANA DÍAZ VALDIVIA en relación con una declaración de concubinato respecto de mi finado hijo de nombre de SERGIO ARTURO ARAUJO BALLESTEROS.

b) La ejecución de la resolución de 10 de agosto de 2021, que dictó dentro del procedimiento no contencioso, con número de expediente 125/2021, que inició la C. JESSICA TATIANA DÍAZ VALDIVIA en relación con una declaración de concubinato respecto de mi finado hijo de nombre SERGIO ARTURO ARAUJO BALLESTEROS.”

Juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de parte tercera interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo conforme a su artículo 2º, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por su apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **diez horas con cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintidós**. Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 27 de septiembre de 2022.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Janete Ordóñez Flores.

Rúbrica.

(R.- 528482)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: Alejandro Gallardo Maciel.

En los autos del juicio de amparo número **710/2022-V** promovido por **José Andrés Pérez Ruíz, Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en representación de la Beneficencia Pública como única y universal heredera y albacea de la sucesión a bienes de Emiliana Campos Arteaga** en contra de los actos que reclama de la **Novena Sala Civil, Juez y Actuario adscritos al Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Director General de Regularización Territorial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **veintiuno de julio de dos mil veintidós**, se admitió dicho juicio de amparo en relación a los actos reclamados consistentes en: El emplazamiento, así como todo lo actuado en el juicio primigenio, incluyendo la sentencia definitiva dictada el trece de febrero de dos mil diecisiete dentro de los autos del juicio ordinario civil 951/2015. Una vez agotada la investigación del domicilio del tercero interesado, mediante proveído de cinco de octubre de dos mil veintidós; se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Alejandro Gallardo Maciel**, haciéndole saber que tiene el término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer al presente juicio, ya que de no hacerlo, **se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de la lista de notificación que se fijen en los estrados de este Juzgado**, las que contendrán en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, conforme lo preceptuado en el referido artículo 27, fracción I, inciso c) de la Ley de Amparo. ...”.

Atentamente.

México, Ciudad de México. a 17 de octubre de 2022.

Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Beatriz García Villalón

Rúbrica.

(R.- 528536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Procesos Civiles o Administrativos 239/2022
EDICTO

EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE MIGUEL ÁNGEL ALATRISTE MENDOZA EXPEDIENTE 239/2022, PROMOVIDAS POR HORTENSIA SÁNCHEZ TAPIA, SE DICTÓ, EN LO QUE INTERESA:

En Diez de octubre de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda promovida por Hortensia Sánchez Tapia, por su propio derecho, en la vía y forma propuestas, quedando registrado como diligencias de **jurisdicción voluntaria número 239/2022**, promovidas por la accionante, por las que pretende la declaración especial de ausencia de Miguel Ángel Alatraste Mendoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 14 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, Ausencia para Personas Desaparecidas, **SE ADMITE LA SOLICITUD**, se requiere la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, remitan información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, para el análisis y resolución de la Declaración Especial de Ausencia, respecto de Miguel Ángel Alatraste Mendoza.

Se requiere al Diario Oficial de la Federación, realizar de manera GRATUITA la publicación de edicto que deberá contener un extracto del escrito inicial y una relación sucinta de presente proveído, asimismo,

solicítense al Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda, la divulgación del presente auto en su página electrónica.

Las publicaciones señaladas en el párrafo que precede deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento.

Atentamente.

En la Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Lorenza Díaz Montoya

Rúbrica.

(E.- 000242)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1022/22-EPI-01-5
Actor: Chevron Phillips Chemical Company, L.P.
• Autonomía • Imparcialidad • Especialización
86 Años de Impartir Justicia
“EDICTO”

SHENZHEN CAPCHEM TECHNOLOGY CO., LTD.

En el juicio 1022/22-EPI-01-5 promovido por CHEVRON PHILLIPS CHEMICAL COMPANY, L.P. en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución número 20220816519 de 24 de junio de 2022, se dictó un auto el 5 de septiembre de 2022 en el que se ordenó emplazar al tercero interesado SHENZHEN CAPCHEM TECHNOLOGY CO., LTD. por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022

El Magistrado Instructor.

Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez.

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Islas Hernández

Rúbrica.

(R.- 527679)

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión de Iglesias Camino de Santidad, para constituirse en asociación religiosa. 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Gracia de El Pochote, para constituirse en asociación religiosa. 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San José de Abasolo del Valle, Ver. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.R. 7

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 23 y 24 de octubre de 2022 en 8 municipios del Estado de Nayarit. 8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Relación de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. 9

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Estado de Nayarit y el Municipio de Bahía de Banderas. 10

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Querétaro. 21

Nota Aclaratoria al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2022 en el Estado de Sinaloa, publicado el 10 de agosto de 2022. 31

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

| | |
|---|----|
| Acuerdo por el que se notifica a las autoridades judiciales y administrativas competentes, así como al público en general, la actualización de los datos del domicilio de la Oficina de Atención Regional Golfo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. | 32 |
|---|----|

BANCO DE MEXICO

| | |
|--|----|
| Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. | 33 |
| Tasas de interés interbancarias de equilibrio. | 33 |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. | 33 |

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

| | |
|--|----|
| Saldo de los fideicomisos y mandatos en los que la Fiscalía General de la República es fideicomitente o mandante. | 34 |
|--|----|

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

| | |
|--|----|
| Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, en el Estado de Hidalgo. | 35 |
| Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatas al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo (partidos políticos). | 36 |
| Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y las candidatas al cargo de presidente municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo (candidatos y candidatas independientes). | 48 |

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

| | |
|--|----|
| Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. | 60 |
|--|----|

AVISOS

| | |
|------------------------------|-----|
| Judiciales y generales. | 117 |
|------------------------------|-----|

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx